"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. | Viérnes 19 de Diciembre de 1884.—San Nemesio y comps., y Sta. Fausta, vg., mrs. | AÑO XVII.—NUMERO 302

Advertencia.

Se previene a los Sres. Corredores de anuncios que, desde esta fecha la Administracion no pagará más que el 10 por 100 de corretaje si el anuncio está ajustado á razon de 2 centavos la línea de minium y el 20 por 100 si á razon de 3 centavos.

Habana, Noviembre 30 de 1884.—*El Administrador.*

Desde el dia 1º del actual queda nombrado agente de este periódico en Santiago de las Vegas, por fallecimiento de don Feliciano Estenoz, don Julian Faya Gonzalez, con quien se entenderán los señores suscritores para el pago de sus suscriciones anteriores y posteriores.

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado	$ 23 ..
Por un semestre, idem	12 ..
Por un trimestre, idem	6 ..
Por un mes, idem	2 ..
Un número suelto	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 26 ..
Por un semestre, idem	13 50
Por un trimestre, idem	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem	12 75 } ORO.

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Laffayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao.
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
El Cano	Juan Perez Dubruil.
Encrucijada	Bernardo Fernandez.
Esperanza	Antonio J. Diaz.
Gibara	Tomas Rodriguez.
Guamutas	Ricardo García.
Guántanamo	José Franco
Guanajay	Francisco Acosta.
Guane	Bernardo A. Perez
Güines	Docal y Cª
Güira de Macurijes	Antonio Bolado.
Güira de Melena	Maribona, Hª y Cª
Hato Nuevo	Antonio Fragüela.
Guara	José Alcántara.
Holguin	Nicolás Sardiñas.
Hoyo Colorado	Bernardo Mandulej.
Isabela de Sagua	Estéban Cisneros.
Isla de Pinos	Cantero y Cª
Jagüey Grande	Anjel G. Ceballos.
Idem idem	Uriarte y Hnos.
Jaruco	José Ibarra.
Jovellanos	José Roman Fernandez.
Júcaro	Valentin Tamés.
La Catalina de Güines	Pairó Hnos.
Las Mangas	Manuel Salazar.
Las Pozas	Luis Marroquin.
Las Vueltas	Pedro Barrero.
Limonar	Víctor Soria.
La Salud	Enrique Chamberlain.
Los Palacios	Martin Franco.
Macagua	Agustin Bou.
Madruga	Felipe Fernandez.
Mantua	Juan G. Andrade.
Manzanillo	Francisco Pelaez.
Marianao	Fernando de la Riega y Castillo.
Mariel	C. Tuero y Hno.
Mata	Antonio Faura.
Matanzas	Antonio J. Diaz.
Melena del Sur	Sedano y Hernandez.
Moron	Julian Alfonso.
Nueva Paz	Antonio Sabido.
Nuevitas	Miguel Gutierrez.
Palenque	Ruperto Casares.
Palmira	Angel Arenal.
Paradero Pedroso	Mariano Martinez.
Paradero de las Vegas	José B. Bango.
Paso Real de San Diego	Alonso y Rodriguez.
Perico y Mostacilla	Pedro Gayarre.
Pijuan	Manuel Palomeri.
Pinar del Rio	José Gamietea.
Placetas	Marcos Mijares.
Pozo Redondo	Leonardo Fernandez.
Príncipe Alfonso	Pedro Martinez.
Puentes Grandes	Joaquin M. Arias.
Puerto Príncipe	Valentin Cabal.
Quemado de Güines	Joaquin Márquez
Quiebra Hacha	Eugenio Miranda.
Quivican	R. Borbolla.
	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hª
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quiróa.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mastrana
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Aranjo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.

CRONICA OFICIAL.

Comandancia General de la Provincia de la Habana

Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.

El soldado Pascual Pozo Ramos licenciado del Ejército se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar con objeto de entregarle un documento que le interesa.

Habana Diciembre 2 de 1884.—De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

El Sub teniente graduado sargento 1º licenciado del Batallon Cazadores de Isabel 2ª D. Francisco Romo Marco, á quien por R. O. de 17 de Enero de 1867 se le concedió retiro para esta Isla, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar para entregarle un documento que le interesa.

Habana Diciembre 2 de 1884.—De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 17:

De Liverpool, Santander y Cádiz en 15 dias del último puerto vap. esp. Alicia cap. Gostevi, ton 2000, con carga general á J. M. Avendaño y Cª Pasajeros 15.

Dia 18: Hasta las once no hubo.

SALIDAS.

Para New-Orleans y escalas vap. amer. Morgan.—New-York vap. amer. Saratoga.—Veracruz vap. ing. African.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

ENTRADOS.

De Liverpool y escalas en el vap. esp. Alicia: Sres. E. Perez y señora; J. Alvarez; I. Jandesugar; J. Goni.chea; M. Herrero; J. Labarta; J. Bartual; B. Rivas; J. Arcoches; A. Zabala; B. Ugaldea J. Ibetian; D. Gomez; G. Fernandez y P. Alvarez.

SALIDOS.

Para New-Orléans y escalas en el vap. amer. Morgan: Sres. Pbro. Juan B. Baen; Leon ra Urvenski; G. I. Kattan; C. B. Kattan; J. Arias; J. Alvarez; E. Delgado; M. Stackelberg y señora; Rita Matilde Villanamigo; José Arderiu; J. Palomino señora, madre y 2 hijos; A. García; Paula C. Diaz y 2 niños; J. A. Belmonte; I. Chapuzott; M. Martinez, señora y 2 niños; J. Diaz; J. Miret; V. Cordero y señora; D. Vildestegui é hijo; María Luisa Pardo; M. R. Gonzalez; L. Arrieta, señora y cuñada; Rosalia de la Torre é hija; V. Cremarta; J. Arango; A. M. Castillo; R. Arnal.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 18:

De Mantua gol. Dos Hermanas pat. Bernazar; 400 sacos carbon, 200 caballos leña y 184 tercios tabaco.
—Sagua gol. Paquete de Sagua pat. Prieto; 200 atravesaños, 400 sacos carbon y efectos.
—Idem gol. Matilde pat. Alemañy; 1000 sacos carbon.
—Granadillo gol. San José pat. Tur; 500 atravesaños.
—Malas Aguas vap. Bahía Honda cap. Unibaso; 498 tercios tabaco

SALIDAS.

Para Mariel gol. Josefita pat. Blanco; efectos.
—Mantua gol. Amable Rosita pat. Ruiz; idem.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para New Orleans bca. esp. Alejandro Bosch cap. Arglegui por J. M. Avendaño y Cª Lastre.
—New-York vap. amer. Saratoga cap. Mc Intosh por Todd, Hidalgo y Cª Con 2017 sacos azúcar, 831 tercios tabaco, 421200 tabacos, 55 kls. picadura y efectos.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para Coruña y Barcelona bca. esp. Felo cap. Alaina por J. Ginerés y Cª
—St. Nazaire vap. francés Ville de París cap. Boucquesne por Bridat, Montros y Cª
—New-York vap. amer. City of Puebla cap. Deaken por Todd, Hidalgo y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 17.

Tabacos tercios	668
Idem torcidos	254800
Cigarros cajetilla	21604
Aguardiente pipas	2

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 18.

500 sacos arroz semilla	7¼ rs. @.
48 sacos café bueno	$14½ qtl.
100 idem idem corriente	$ 4¼ id.
25 latas chorizos Asturias	12 rs. lata.
200 sacos avellana	$7 qtl.
200 tabales sardinas	30 rs. uno.
300 sacos sal molida	14 rs. fanega
300 idem harina Santander	$3½ uno.
25 latas turron Alsina	25 cts. una.
28 serones ajos buenos	3 rs. mcn.
400 sacos arroz semilla	7¼ rs. @
100 cs. castañas	$12 qtl.
100 sacos idem	$10 id.
50 sacos idem	$8 id.
100 cs. sidra Solares	$3 cs.
50 terc. manteca Leon	$13 qtl.
100 sacos cafe Pto. Rico	$14½ qtl.
50 sacos idem idem bajo	$14 id.
50 sacos nueces	10 rs. @
100 sacos harina americana	$ 2 uno.
3000 resmas papel amarillo	3¼ rs. rma.
50 brls. frijoles blancos	10 rs. @

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para Canarias la barca española **Fama de Canarias** su capitan D. German Perez, fija su salida para el 5 de Enero próximo; se advierte á los que han solicitado cargar en ella lo verifiquen á la mayor brevedad, y á los pasajeros la entrega de sus pasaportes. Informará el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 84.—*Antonio Serpa.*

1759—P—9581

VAPORES DE TRAVESIA

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Antonio Lopez.

CAPITAN: D. Isidoro Dominguez.

Saldrá para Cádiz y Barcelona el dia 25 de Diciembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Cádiz, Barcelona y Génova.

Tabaco para Cádiz y Barcelona solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 22.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará el correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

1235—T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.

City of Alexandría.
Capitan F. L. Timmerman.

City of Washington.
Capitan J. W. Reynolds.

Capulet,
Capitan Jhompson.

African,
Capitan Llowling.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandria	Juéves	Diebre.	18
Capulet	Juéves	..	25
City of Puebla	Juéves	Enero	1º
City of Washington	Juéves	..	8

DE LA HABANA.

City of Puebla	Sábado	Diebre.	20
City of Washington	Sábado	..	27
African	Sábado	Enero	3
City of Alexandria	Sábado	..	10
Capulet	Sabado	..	17

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses de Burdeos hasta Madrid en $100 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas poquetas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandria" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 224—3853

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados. A las 3 de la tarde.	VAPORES.	De la Habana. Juéves. A las 4 de la tarde.	
	Saratoga	Diebre.	18
Diebre. 13	Niagara	..	24
.. 20	Newport	Enero	2
.. 27	Saratoga	Nvbre.	9

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Diembre 18	Diembre 16	Diembre . 20	Diembre 22
	 30	Enero.... 3	Enero... 5

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 285-3583

AVISO.

Los que suscriben, consignatarios de los vapores de la línea New-York & Cuba Mail S. S. Co., anuncian al público que desde el dia 1º Enero del año próximo venidero, dichos vapores tocarán en St. Agustine, Florida, tanto en el viaje de ésta á New-York, como á la vuelta. Este nuevo servicio se inaugura con motivo del crecido número de pasajeros que prefieren hacer una corta travesía hasta la Florida, para despues continuar su viaje por tierra, evitándose así el riesgo y molestia de los mares más fuertes del Norte.

Además, con motivo de la próxima Exposicion de Nueva Orleans, se sentía la necesidad de buenos y rápidos vapores que haciendo viajes periódicos facilitasen el modo de trasladarse á aquella hermosa ciudad

Para más pormenores, dirijirse á la casa consignataria Obrapía 25.—*Todd, Hidalgo & Co.*

171J—P—424821

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS, entre Veracruz y Liverpool CON ESCALAS EN Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
1 03—7983 J. M. Avendaño y Cª

LINEAS CAMPO.

Vapor español

VALENCIA.

CAPITAN Santamarina.

Saldrá para **Cádiz, Coruña y Santander**, con escala en **New-York** el **23** del corriente.

Admite carga para NEW YORK y pasajeros para todos los puertos citados.

Precios de pasajes para la Península.

En 1ª cámara	$ 140	ORO.
En 2ª idem	80	ORO.
En 3ª idem	30	ORO.

Impondrán

Teniente-Rey 4.

1731—P

VAPORES COSTEROS.

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.

Capitan ROMERO.

Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 50 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.

Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 1118 M

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAÇ.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan GOYA.

Saldrá todos los SABADOS de la HABANA á las 5 de la tarde para CAIBARIEN con escala en SAGUA. Regresará de CAIBARIEN tocando en SAGUA los MIERCOLES y llegará á la HABANA precisamente los JUEVES. Para mejor comodidad de los Sres. pasajeros y cargadores, se despachan á bordo los conocimientos y boletines.

1708 M

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

Manuela.

Capitan D. JULIAN GARCIA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia **20** de Diciembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Sto. Domingo, Ponce, Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Sto. Domingo—Sres. M. Pou y Cª
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 26 de Diciembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

1236—T

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se provecrán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe á donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos reguladas una á 9 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ⅛ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 1234—T

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP

DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil. | **GLORIA.** de 42 ton. Capitan MUNIATEGUI.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva a las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Puey.* 1382T

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las dies de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Merced 12.—Cosme de Toca. A

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Ferro-carril del Oeste.

ADMINISTRACION GENERAL.

Con motivo de haberse acordado una nueva emision de billetes de libre tránsito por la línea de esta Compañía, desde 1º de Enero próximo, quedan nulos y de ningun valor todos los espedidos hasta hoy.

Lo que se hace saber por este medio á sus poseedores á fin de que se sirvan solicitar de esta Administracion el oportuno cangeo. Habana Diciembre 10 de 1884.—*El Administrador general.*

1735—P—13831

Empresa del ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 12 del corriente para la extraccion de las basuras de los trenes Duque de la Torre; Manzano y Príncipe, la Comision ha acordado que se celebre nueva subasta el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en la sala de sesiones, ante la comision respectiva, bajo las mismas condiciones que la anterior. Habana Diciembre 13 de 1884.—El Administrador, *José Arbidelo.*

1736—P—224821

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.

BALAN

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, DICIEMBRE 18 DE 1884.

Noticias Comerciales.

New-York, Diciembre 17 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, $15-75.
Idem mejicanas, $15-55.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4½ á 6 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-81½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 23¾ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94¾.
Bonos registrados de los E. U., á p.% á 123¾ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5 5|16.
Regular á buen refino, 4¾ á 4⅞.
Azúcar de miel, 4¼ á 4½.
Mieles, 16½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7½ cts.
Tocineta *long clear*, á 6¾.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4 00 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 16|3 á 13|9.
Idem regular refino, 11|3 á 11|9.
Consolidados, á 99 5|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120¾ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 5 p.%
Plata en barras, (la onza) 49½ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5|13|16 d. lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 78 fr. 30 cts. ex-interés.

DE ACTUALIDAD.

Ahora, que ya es conocido en todos sus detalles el tratado celebrado por el Gobierno Español con el Representante de los Estados Unidos, bien podemos decir que nuestros Diputados y Senadores han cumplido como buenos trabajando, con tanto celo como fortuna, en consonancia con las instrucciones que habian recibido de sus comitentes.

Y para que no se diga que ha quedado sin conseguir ninguna de las principales miras que se propuso el partido nacional al elegir á aquellos ilustres patricios para representarle en las Córtes del Reino, recordarémos cuales eran las necesidades cuya satisfaccion estaban llamados á gestionar, para lo cual nada más adecuado que reproducir el artículo que nuestro autorizado y respetable colega *Don Circunstancias* publicó en 18 de Mayo último, y en el cual se detallaban todos los puntos que los Diputados y Senadores del partido debian tocar en el ejercicio de sus importantísimas funciones.

He aquí aquel discretísimo artículo:

NUESTROS REPRESENTANTES.

"Hemos obtenido un triunfo tal en los comicios que, si como lo hemos conseguido nosotros, lo hubieran alcanzado nuestros antagonistas, tengo para mí que los mismos santos y querubines se agolparían á las puertas del cielo esclamando: ¿Qué pasará en la isla de Cuba, para que la algazara de aquella parte de la tierra llegue hasta nosotros?

Veríamos, en efecto, hecatombe de lecheros, por ser tan inofensivos sugetos los primeros en quienes se ceba la saña *liberal*, siempre que esta necesita espansión; habría procesión continúa de Guanabacoa á Bacuranao y de Bacuranao á Guanabacoa, con vivas á la autonomía y mueras á la *Vicja*, que retumbasen más que las explosión de los polvorines; cada tamarindo sería testigo de un tan opíparo como bullicioso almuerzo, en que las más subersivas arengas tomasen la humilde forma de los brindis, y en fin, ni la voz del Gobierno metropolitano ni la de las mismas Córtes se harían oir en el barengenal; porque, si con la simple mayoría de un voto, sabe Dios de que modo alcanzado en una Diputación provincial, nuestros autónomos se han sentido bastante fuertes para estar cinco meses desobedeciendo y casi retando á nuestras autoridades, fácil es deducir lo que ocurriría en el caso de haber esos hombres *copado* los ocho diputados y los tres senadores que á la representación nacional manda esta provincia.

Por fortuna, el triunfo ha sido nuestro en los comicios, y ahora, para hacernos felices solo falta que lo sea en otros lugares, lo cual equivale á decir que habríamos vencido inútilmente, si los elegidos no llenasen las esperanzas concebidas por los electores sobre lo cual, si he de hablar con franqueza me ocurren dudas que quisiera ver desvanecidas.

Téngase en cuenta que ya hemos salido del período electoral, durante el cual *Don Circunstancias* ha creido necesario sacrificar muchas de las imperiosas necesidades de la disciplina y que hoy, sin ánimo de romper la unión entre los afiliados al gran partido nacional, antes bien, con el fin de robustecer esa unión, podemos y debemos clamar los escritores *integristas* porque nuestros representantes cuyos nobles deseos nadie pone en tela de juicio, eleven á la altura de su voluntad las condiciones de la energía y de la firmeza, para recabar del Poder Supremo cuanto la opinión reclama. Si así no fuese, veríamos convertida en derrota la más espléndida victoria política que partido alguno haya podido conseguir en la tierra; ó lo que es igual, hariamos un pan como unas hostias.

Necesitamos, pues, un presupuesto barato, para alivio de los contribuyentes, que así pagarán poco, y para conveniencia de los funcionarios públicos y de las clases pasivas, que así cobrarán sin retraso sus respectivos haberes.

Necesitamos el cabotaje, para facilitar tanto la salida de nuestros frutos como la entrada de los de la Península, y tambien para que esas relaciones que á la madre patria nos unen, y que aún les parece á los autonomistas poco anchas, sean cada vez más estrechas.

Necesitamos el arreglo de la deuda, y las garantías ó auxilio que, poniendo coto á la especulacion, aseguren un valor fijo y sólido al papel moneda, único modo de llegar á saber cuanto tenemos, cuando con algo de ese papel contemos en la gabeta.

Necesitamos un Banco Hipotecario, que proporcione los recursos con que el interés privado se encargará de levantar nuestra abatida agricultura, y aún de extender ésta cuanto lo permita esa fatacidad del suelo que los autónomos han vuelto á maldecir en estos dias, pues poco importa que el diablo se los lleve á ellos, si el país se salva y consigue todo el bienestar que en este mundo puede alcanzarse.

Necesitamos brazos, para levantar dicha agricultura; pero muchos brazos, y sobre todo brazos tostaditos, que son los que la tierra pide, para que, despues que ellos establezcan la base de la abundancia, vengan los brazos blancos á completar la buena obra.

Necesitamos la simplificacion administrativa, con lo cual ahorrarémos gastos, y, acortando el trajin del expediente, irá el despacho de los asuntos del Estado, como ir suelen los de una casa particular: *al dia*.

Necesitamos, no solo simplificar sino moralizar esa administración, á fin de que nadie pueda desacreditarnos, ni aún los protectores de los que hasta hoy han contribuido más á nuestro descrédito, que á todo eso ha llegado la habilidad de nuestros enemigos, á colocar á sus hechuras en puestos donde pudieran abusar lindamente, y á condenar luego en nosotros los abusos que las tales hechuras cometieron.

Todo eso y alga más necesitamos, y si por conseguirlo nuestros representantes multiplican el odio que ya les profesan los autonomistas, interesados en que el país se hunda, sean esos autonomistas y no el país quien se enfade con ellos.

Pero adviértase bien que la moralidad administrativa no podrá ser completa, mientras la probidad política no raye en los empleados á la grande altura que en ellos ha de alcanzar la honradez privada, si es que la primera pueda existir con absoluta independencia de la segunda; pues, efectivamente, ¿de qué no serán capaces los cindadanos que conspiran contra la patria que los mantiene?

Y de la existencia de tales individuos, lo mismo en las Oficinas del Estado que en la de algunas Provincias y varios Ayuntamientos, hemos tenido pruebas numerosas, tanto ántes como en el acto de las elecciones.

¡A cuantos electores se ha visto quejarse de que sus nombres, á pesar de haberse publicado en los Boletines Oficiales, no aparecieran en las listas, ó en ellas saliesen completamente desfigurados, que de todo hubo en la viña del Señor! ¿Y quién tenía bastante poder para privar de un importante derecho á muchos buenos ciudadanos, sino tal vez un escribiente que, á pesar de ser simple como tal escribiente, pudiera ser menos simple que los que toleraban sus equivocaciones?

Sin embargo; donde muchos de los que sirven al Estado conservador, y al conservador municipio de la Habana; parece que echaron el resto, fué en el acto de las elecciones, no solo, votando contra nuestros candidatos, sino convirtiéndose en activos y hasta faribundos agentes del bando autonomista.

Tan descarados los hubo que, no contentos con trabajar y votar por los enemigos de la unidad nacional, hacían alarde apartaroso de sus opiniones *descentralizadoras*, y hasta se reían de nuestros amigos....

¿Qué debemos, pues, hacer con tales funciones? Lo que haría ¡Govin! si éste tuviera la sarten por el mango, y aquellos, en vez de autonomistas, fueen conservadores, con lo cual está dicho todo.

¿Se pondrá remedio al mal? ¿Se hará la limpia necesaria, para que el Estado, los municipios y el público cuenten con la seguridad de estar en adelante bien servidos? Si eso no se realiza, vendremos á parar en que los verdaderos vencedores en los comicios fueron los que creíamos derrotados, y tan contagiosa se ha hecho la *política suave*, que más de cuatro correligionarios mios sufren ya esa dolencia, por cuya razon temo mucho que siga representándose la comedia titulada *Lo de arriba abajo*. Para impedir eso, y para que el deseo de los electores quede cumplido, será bueno estar alerta, y DON CIRCUNSTANCIAS lo estará diciendo constantemente á los representantes del bando integrista: Tened entendido que si la flexibilidad es siempre una sandez en políticc, esa sandez constituye un delito imperdonable, cuando se dá con enemigos tan implacables como los nuestros.

Ahora, refiriéndome solo á nuestros Senadores y Diputados, creo que no les basta pedir y obtener todo lo que dejo manifestado, para cumplir como buenos. Es preciso que, además, ilustren á los partidos peninsulares acerca de las dificultades que á las prácticas de la verdadera libertad ofrece aquí el concepto que de ésta tienen formado los que se han llamado *liberales* por autonomasia.

¿Por qué dichos Diputados y Senadores no habian de leer en el Congreso y en el Senado unos cuantos artículos y nárrafes de los que han visto la luz en *El Palenque* y otros periódicos autonomistas? Tan elocuente sería eso, que estoy seguro de que Carvajal, Pedregal, Castelar, Martos, Sagasta y otros hombres, cuyo amor á la libertad de imprenta no puede ofrecer dudas á nadie, interrumpirían la indicada lectura gritando: "¡Basta! ¡El país donde un partido se permite hablar ese lenguaje, no está lo suficientemente adelantado para que en él se pueda prescindir de la censura prévia!"

Enseguida, los Diputados y Senadores, ú otros, podrían referir la historia de la manifestación de Bacuranao, y recitar algo de los discursos que se han pronunciado en La Caridad del Cerro; tras de lo cual es seguro también que los hombres más avanzados de la Península, con el aplauso de los demás políticos avanzados de Europa, exclamarian: "¡Hasta otra vez! El país donde hay agrupaciones que tienen por lícito semejantes discursos, no podrá en mucho tiempo gozar el derecho de reunion!"

Acto continuo sería conveniente recordar que la mayoría de la Diputación Provincial habanera no ha vacilado en pedir para esta tierra las leyes Municipal y Provincial de la Península, fundándose para ello en que las vigentes aquí son una *mistificación* del sistema representativo, tras de lo cual vendría como de molde la narración de lo hecho por algunas corporaciones para lograr la reunión de la Junta Magna, y estoy cierto de que, al oir eso, los mismos sinagmáticos dirán: "¡Qué desatino! ¡Ni en cincuenta años podrá ser bien aplicado el derecho de petición donde tales cosas suceden!"

Luego, sería oportuno relatar algunas de las hazañas de la mayoría de nuestra primera Diputación provincial; por ejemplo: de como en la sesión inaugural se leyó una *memoria* en que se censuraba al Ministerio; de como luego se anuló una elección, sin discutir el acta, por estár ausente el interesado; de como se admitió á un diputado sin que presentase acta; de como anulados tales acuerdos por el Gobernador de la Provincia y aun por el Gobernador General, la mayoría desobedeció; de como en la expresada mayoría figuraba un empleado de Hacienda, sin que en cinco meses pudiera examinarse el expediente de ese funcionario, para ver lo que procedía; de como..... Pero ¿qué más? al oir esto es evidente que hasta los demagogos exclamarán: "¡Alto! ¡alto! ¡No necesitamos saber más, para comprender que hasta la así

FOLLETIN.

LEY DEL REGISTRO CIVIL.

(Continuacion.)

Art. 63. Tambien podrán hacerse constar en la inscripcion, aunque no resulten de la partida que haya de trascribirse, si los interesados lo solicitaren, las cincunstancias siguientes:

1ª El Registro en que se hubiese escrito el nacimiento de los contrayentes y fecha de su inscripcion.

2ª Si los contrayentes son hijos legítimos ó ilegítimos, pero sin expresar otra clase de ilegitimidad que la de si son hijos propiamente dichos, naturales ó si son expósitos.

3ª El poder que autorice la representacion del contrayente que no concurra personalmente á la celebracion del matrimonio; y el nombre y apellido, edad, naturaleza, domicilio y profesion ú oficio del apoderado.

4ª La licencia ó solicitud de consejo ó consentimiento exigido por la ley, tratándose de hijos de familia y de menores de edad.

5ª Los nombres de los hijos naturales que por el matrimonio se legitiman, y que los contrayentes hayan manifestado hacer tenido.

6ª El nombre y apellido del conyuge premuerto, fecha y lugar de su fallecimiento y registro en que éste se hubiere inscrito, en el caso de ser viudo uno de los contrayentes.

Para adicionar dichas circunstancias, bastará la declaracion de cualquiera de los contrayentes, excepto las expresadas en los números 3º y 5º, los cuales deberán justificarse con documentos fehacientes.

Respecto á las demás declaraciones que hayan de contener la inscripcion se atendrán los Jueces Municipales á lo prevenido en el núm. 4º del artículo 35 de este Reglamento.

Art. 64. Al pié de la partida sacramental que ha de quedar archivada, se pondrá una nota en la forma siguiente:

"Transcrita esta partida en el Registro Civil de mi cargo, libro.... fólio.... número.... de la seccion de matrimonios."

Fecha, firma del Juez y Secretario y sello.

Art. 65. Trascrita la partida de matrimonio en el Registro Civil, se archivará y colocará en el legajo respectivo, en la forma que determinan los artículos 46 y 47 de este Reglamento.

Si los interesados lo pidieren, se les facilitará la correspondiente certificacion en la forma prescrita para las demás de su clase.

Art. 66. Verificada la transcripcion de la partida sacramental, el encargado del Registro deberá ponerlo en conocimiento de los Jueces Municipales, en cuyo Registro estuviere inscrito el nacimiento de los contrayentes en el modo y para los efectos prevenidos en el artículo 21 de la ley del Registro Civil.

Art. 67. Cuando del Registro resultaren circunstancias ó declaraciones que contradigan ó alteren de un modo sustancial el resultado de la partida que se presente, las cuales no pueden rectificarse por las declaraciones, documentos ó justificaciones que se acompañen á las mismas, el Juez Municipal suspenderá la inscripcion, dando conocimiento á los interesados, y devolverá la partida por conducto de la persona que lo hubiera presentado al párroco respectivo, dirigiéndole un atento oficio en que exprese las dificultades que ofrezca la inscripcion.

Cuando estas dificultades no afecten á la validez del matrimonio, podrá el Juez, si los interesados lo reclaman, hacer una inscripcion provisional que deberá rectificarse prévias las declaraciones ó justificaciones á que se refiere el párrafo anterior.

Lo mismo se observará cuando las partidas presentadas contengan equivocaciones, errores ú omisiones importantes.

Art. 68. Para el más fácil cumplimiento de los artículos anteriores, se procurará que las partidas de matrimonio, contengan al ménos, las circunstancias siguientes:

1ª El lugar, dia, mes y año en que se efectue el matrimonio.

2ª El nombre y carácter eclesiástico del sacerdote que lo hubiere celebrado.

3ª Los nombres, apellidos, edad, estado, naturaleza, profesion ú oficio y domicilio de los contrayentes.

4ª Los nombres, apellidos y naturaleza de los padres.

5ª Los nombres, apellidos y vecindad de los testigos.

6ª Expresion de si los contrayentes son hijos legítimos, cuando lo fuesen.

7ª Igual expresion del poder que autorice la representacion del contrayente que no concurra personalmente á la celebracion del matrimonio; y el nombre apellido, edad, naturaleza, domicilio y profesion ú oficio del apoderado.

8ª La circunstancia en un caso de haberse celebrado el matrimonio *in articulo mortis*.

9ª La de haber obtenido el consentimiento ó solicitado el consejo exigido por la ley, tratándose de hijos de familia y de menores de edad.

10. El nombre y apellido del cónyuge premuerto, fecha y lugar de su fallecimiento en el caso de ser viudo uno de los contrayentes.

Art. 69. De las ejecutorias dictadas por los Tribunales Eclesiásticos, declarando el divorcio ó la nulidad del matrimonio canónico, se dará conocimiento á los encargados de los Registros en que estuviere inscrito el nacimiento de los contrayentes para que dichos funcionarios cumplan lo dispuesto en el artículo 21 de la ley del Registro Civil.

Igual conocimiento se dará á los encargados de los Registros en que estuvieren inscritos los nacimientos de los hijos habidos del matrimonio anulado, ó de aquel cuya partida se hubiese mandado corregir, ó de los hijos naturales que los contrayentes hayan legitimado al casarse, para que pongan tambien la correspondiente nota marginal segun lo dispuesto en dicho artículo.

CAPITULO VI.

Del Registro de defunciones.

Artículo 70. El parte verbal ó escrito del fallecimiento de una persona, prevenido en el artículo 28 de la ley del Registro Civil, debe darse en el plazo más breve, no habiendo éste de exceder de veinte y cuatro horas, á no ser por imposibilidad justificada, al Juez municipal del término donde aquel hubiere ocurrido por cualquiera de los parientes ó habitantes de la casa del difunto, siendo mayores de edad, y en su defecto, por cualquier vecino que reuna esta circunstancia.

Cuando el fallecimiento hubiere ocurrido fuera del domicilio del difunto, tendrá obligacion de dar el parte la persona que se halle al frente de la casa donde aquel hubiere tenido lugar, debiendo en su defecto darle los demás habitantes ó vecinos mayores de edad.

Cuando se hallare un cadáver de persona desconocida en lugar no habitado, tendrá obligacion de dar el parte la persona que lo viere, y en todo caso la autoridad local respectiva lo participará de oficio al Juez Municipal.

Art. 71. La certificacion á que se refiere el artículo 30 de la ley del Registro Civil se extenderá en papel comun y expresará además de las circunstancias determinadas en dicho artículo el nombre y apellidos y demás noticias que el facultativo que la expida tuviere acerca del estado, profesion, domicilio y familia del difunto.

Ni por la certificacion ni por el reconocimiento del cadáver que deberá precederla, podrá exigirse retribucion alguna.

Art. 72. En vista del parte del fallecimiento y de la certificacion facultativa expresada en el artículo 30 de la referida ley, y no existiendo ningun indicio de muerte violenta, el Juez Municipal mandará extender inmediatamente el asiento de defuncion, y terminado que sea, expedirá la correspondiente licencia que habrá de extenderse sin retribucion alguna, para que pueda darse sepultura al cadáver, en cuanto hayan trascurrido veinte y cuatro horas, á contar desde la del fallecimiento, consignada en la certificacion facultativa, á ménos hubiere de presenciar el reconocimiento del cadáver, en cuyo caso no expedirá dicha licencia hasta despues de este acto.

La inscripcion del fallecimiento se hará con extricta sujecion á lo dispuesto en los artículos 6º y 38 de la expresada ley, teniendo en cuenta además las prescripciones del artículo 35 de este Reglamento, y debiendo hacerse constar á más de los requisitos expresados en el artículo 38 de la repetida ley, el nombre, apellidos, domicilio y profesion ú oficio de los padres del difunto, si legalmente pudiesen ser designados, manifestándose si viven ó nó, y de los hijos que hubiesen tenido.

Tambien se observarán en sus respectivos casos las disposiciones en los artículos 29, 33, 34, 39, 40 y 41 de la ley del Registro Civil.

Cuando no fuese posible expresar alguna ó algunas de las circunstancias enumeradas en el artículo 38 de la ley, se indicará el motivo de aquella imposibilidad.

CAPITULO VII.

De los Registros especiales.

I. DEL REGISTRO ESPECIAL DE CIUDADANÍA.

Artículo 73. Los cambios de nacionalidad producirán efectos legales en las islas de Cuba y Puerto Rico solamente desde el dia en que sean inscritos en el Registro especial que ha de llevarse en cada uno de los Gobiernos Generales de dichas islas.

Art. 74. En todos los casos en que se trate de inscribir en el Registro Civil un acto por virtud del cual se adquiere, se recupera ó se pierde la nacionalidad española, deberá presentarse la partida de nacimiento del interesado, la de su matrimonio, si estuviere casado, y las del nacimiento de su esposa y de sus hijos.

Art. 75. No se practicará inscripcion alguna en el Registro de ciudadanía relativa á la adquisicion, recuperacion ó pérdida de la calidad de español en virtud de declaracion de persona interesada que no se halle emancipada y no haya cumplido la mayor edad.

Art. 76. La adquisicion, recuperacion ó pérdida de la nacionalidad española se anotará al márgen de las partidas de nacimiento de los interesados y de sus hijos, si dicho nacimiento hubiese sido inscrito en el Registro civil de la Península ó de las de Cuba ó Puerto Rico, remitiéndose al efecto copia certificada de la inscripcion á los encargados de los Registros, quienes acusarán inmediatamente el recibo. Por la falta de cumplimiento de la disposicion de este artículo se impondrá la multa prevista en el artículo 22 de la ley del Registro.

Art. 77. En todas las inscripciones del Registro de que hablan los artículos precedentes, se expresará si fuere posible, además de las circunstancias mencionadas en el artículo 6º de la ley:

1º El domicilio anterior del interesado:

2º Los nombres y apellidos, naturaleza, domicilio y profesion ú oficio de sus padres, si pudiesen ser designados.

3º El nombre, apellidos y naturaleza de su esposa, si estuviese casado.

4º Los nombres y apellidos, naturaleza, vecindad y profesion ú oficio de los padres de esta en el caso del número 2º

5º Los nombres, edad, naturaleza, residencia y profesion ú oficio de los hijos manifestando si alguno de ellos está emancipado.

Cuando no fuese posible mencionar alguna de las circunstancias mencionadas, se indicará en el acta el motivo de aquella imposibilidad.

Art. 78. Las cartas de naturaleza concedidas á extranjeros por el Gobierno Español no producirán ninguno de sus efectos hasta que se hallen inscritos en el Registro Civil, á cuyo efecto deberá presentarse en dicho Registro por el interesado, el decreto de naturalizacion y los documentos expresados en el art. 74 de este Reglamento, manifestando que renuncia á su nacionalidad anterior y jurando la Constitucion de la Monarquía. En el asiento respectivo del Registro se expresarán estas circunstancias y la clase de la naturalizacion concedida.

Art. 79. Los extranjeros que hayan ganado vecindad en un pueblo de las islas de Cuba ó Puerto Rico, gozarán de la consideracion y derechos de españoles desde el instante en que se se haga la correspondiente inscripcion en el Registro Civil.

Al efecto deberán presentar en este Registro justificacion bastante, practicada con citacion del Ministerio público, de los hechos en virtud de los cuales se gana dicha vecindad, renunciando en el acto á la nacionalidad que antes tenian.

De los hechos comprendidos en la justificacion practicada y de esta renuncia, deberá hacerse mencion expresa en el asiento respectivo.

Art. 80. Los nacidos en las islas de Cuba ó Puerto Rico de padres extranjeros, ó de padre extranjero y de madre española, que quieran gozar de la nacionalidad de España, deberán declararlo así en el término de un año, á contar desde el dia en que cumpla la mayor edad, si á la sazon están ya emancipados, y en otro caso desde que alcancen la emancipacion, renunciando al mismo tiempo á la nacionalidad de los padres

Art. 81. La declaracion ó renuncia de que habla el artículo anterior y consiguiente inscripcion en el Registro, deberán hacerse ante el agente diplomático ó consular de España acreditado en el punto más próximo, quien inscribirá el acta en el Registro de que está encargado, remitiendo copia al Gobierno General correspondiente.

Art. 82. Respecto á los nacidos de padre extranjero y madre española fuera del Territoriorio de España, se observará la disposicion contenida en el artículo anterior.

Art. 83. El español que hubiere perdido esta calidad por adquirir naturaleza en país extranjero y tratare de recobrarla volviendo á las Antillas, podrá consignarlo declarando ser está su voluntad ante el encargado del Registro del Gobierno General, renunciando á la proteccion del pabellon de aquel país y haciendo inscribir en el Registro Civil esta declaracion y renuncia.

(Continuará.)

Premio á los héroes.

Dice *La Verdad* de Manzanillo:

"Debemos á nuestros lectores una reseña de la manifestacion de admiracion y gratitud ofrecida á la Marina de guerra por el importantísimo servicio que ha prestado á la causa de la Nación, capturando en aguas de esta jurisdiccion al titulado general Bonachea y á los aventureros que le acompañoban para encender de nuevo la fratricida lucha, que tantas desventuras atrajo sobre esta Isla, y vamos á cumplir nuestra mision no con tanta inteligencia como buen deseo.

Invitados por el Sr. Alcalde Municipal interino de esta ciudad, D. Isidoro Fernandez Corujedo, se reunieron en la plaza de Armas, á la seis de la tarde del domingo 7 del actual, una comision del M. I. Ayuntamiento, presidida por aquel, los señores Jueces de primera Instancia y Municipal, los Sres. Fiscales de ambos Juzgados, el Sr. Ayudante de Marina y Capitan de Puerto que tanta pericia como celo ha demostrado en los últimos acontecimientos provocados por los enemigos de la Pátria y de la paz, el Sr. Vicario eclesiástico, y miembros de los institutos armados, sobre todo del brillante de Voluntarios, cuya corporacion de Jefes y oficiales asistió en masa.

La comitiva, con la música del Batallon Cazadores de Voluntarios á la cabeza, se dirigió á la casa del Sr. D. Francisco Maurat, ilustre Jefe de la cuarta Division de cañoneros y bizarro militar que, por su distinguido comportamiento en el glorioso combate del Callao, obtuvo, en temprana edad, el empleo de Teniente de Navío.

Allí, formada en ala en el fondo de la sala principal, se encontraba la dotacion de la lancha de vapor *Caridad*, objeto de la alabanza de los hombres de buena voluntad, y á su frente el Sr. Maurant, el intrépido cuanto simpático alférez de navío don Emiliano Enriquez Loño, á quien ha cabido la suerte de dar el golpe de gracia á la vandálica expedicion de Bonachea, y el acreditado médico de la Division D. Eulalio Ruiz Toranzo.

Tomada la palabra por el Presidente de la Corporacion popular, con entonacion entera y con la decision que revela en todos sus actos, dijo nuestro estimado amigo:

"En nombre de todos los habitantes de este término municipal, representados por el M. I. Ayuntamiento que tengo la alta honra de presidir, venimos, animados del más acendrado entusiasmo, á felicitar cordialmente á los bravos marinos que tan dignamente se han portado, apresando á los que querían perturbar nuestra tranquilidad, que por tan insigne servicio, ha quedado asegurada en toda la isla de Cuba. Este hecho prueba que la Marina Española, por su valor y arrojo, reconocidos en todo el mundo, es la honra, la gloria y el sostén de la Nación.

Y si con débiles lanchas, tripuladas por tan exíguo número de hombres, dá á su patria dias de explendor ¿qué no podrá esperarse con los verdaderos buques de combate que sus intereses reclaman? Entónces, con un Gobierno recto, como el que hoy rige los destinos de España, será indudablemente, la reina de los mares. Damos, pues, nuestra cumplida enhorabuena al señor jefe de la division de cañoneros, al señor comandante de la *Caridad* y á la fuerza que con tal acierto manda."

El señor Maurat contestó, elocuentemente, en estos ó parecidos términos:

"Sr. Alcalde constitucional de la fiel é invicta ciudad de Manzanillo.— Inmensa satisfacción producen en mí, las elevadas y patrióticas frases que V. S, en nombre de la ilustre corporación que tan dignamente preside, nos ha dirigido felicitando á la Marina de guerra por el servicio que acaba de prestar. En nombre de la Marina, en nombre del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, á cuyo celo é inteligencia en la distribución de las escasas fuerzas con que cuenta para la custodia de las extensas costas de esta Isla, es debido en primer término al importantísimo servicio llevado á cabo por el competente y esforzado alférez de Navío D. Emiliano Enriquez Loño, comandante de la lancha *Caridad*, secundado por su pequeña y valiente dotación, doy á V. S. las más expresivas gracias. Por mi parte no congratulo que un buque de la división de cañoneros de mi mando, haya ejecutado tan loable hecho que, á no dudarlo, ha asegurado la paz y la prosperidad de esta rica jurisdicción. Injusto sería sino hiciese constar, con esta ocasion, la actividad y estímulo demostrados por los comandantes de los cañoneros *Cazador*, *Manatí*, *Vigía*, y pailebot *General Blanco*, buques todos de esta división, que estando en constante crucero, han coadyuvado poderosamente con la vigilancia que ejercían en sus respectivos trozos de costa."

El señor Juez de primera instancia, don Luis Gastón, asociándose á lo expuesto por la personificación del pueblo de Manzanillo, cumplimentó en corteses frases á los valientes marinos que tan merecidos lauros habian conquistado.

Seguidamente el señor Fiscal de imprenta y Promotor Fiscal de este Distrito, don Eduardo Alvarez, lleno de entusiasmo, improvisó este saludo.

"La representacion del Ministerio Fiscal se adhiere con júbilo á la patriótica manifestacion que tiene lugar en este acto; y al felicitar á los bravos marinos que tan heróica empresa acaban de realizar, os suplica que, recordando este mágico grito que siempre electriza nuestros pechos, digais conmigo: ¡Viva España!"

El Sr. D. Javier Roca, Teniente Coronel primer Jefe del Batallon de Voluntarios de esta invicta ciudad, dijo, en nombre de todos los individuos que lo constituyen, que hacia suyas las felicitaciones de los que le habian precedido en el uso de la palabra.

El Sr. Cura párroco de la localidad, Bachiller D. Ismael J. Bestard, pronunció un extenso y sentido discurso, ensalzando en una bien pensada descripcion histórica, los triunfos conseguidos por la Marina española, añadiendo que á la proteccion divina se debia que la enseña de Castilla siempre fué poderosa adepta de la Religion Católica, Apostólica, Romana, y fijando la atencion de los oyentes en la singular coincidencia de que el dia de San Francisco Javier, Patrono de Vicana, habian sido capturados en la demarcacion de es poblado, los que traian en pos de sí la destruccion y espanto.

D. Miguel Martin, Director de este periódico, saludó en su nombre y en el de la prensa española á la Marina en general y muy especialmente á los Sres. Maurant y Enriquez Loño y tripulantes de la lancha *Caridad* que, exponiendo sus preciosas vidas, habian demostrado ser preclaros hijos de la Madre comun, nuestra amada pátria, la que supo conquistar el nuevo mundo y dominar al viejo.

Finalmente, el Comandante de Voluntarios Sr. Riera, tan conmovido como lo estábamos los que asistimos á tan majestuosa ceremonia, dió lectura á una carta del señor Jefe del cañonero *Manatí*, de cuya insercion no debemos privarnos, por que ella habla en favor de su autor con una elocuencia muy agena á nuestras facultades.

"Sres. D. Francisco Maurant y D. Emiliano Enriquez.

Muy respetado Jefe y querido compañero: ya que mi mala suerte de estar enfermo me impide ir personalmente á rendir á ustedes en tan solemne momento el tributo de mi admiracion, sírvase aceptarlo en esta forma con la seguridad de que en la inmensa satisfaccion de que ustedes se hallarán poseidos al ser objeto de los honores de este pueblo—que es el mio—y sus representantes, les acompaña con todo su corazon—Virgilio Lopez Chaves."

El Sr. Maurant fué contestando, con frase correcta y precisa, á los homenajes de reconocimiento tributados en aquel hermoso acto, y despues, con la finura que le caracteriza, y á los acordes de la música, obsequió á los concurrentes con esquisitos dulces y licores.

Abandonamos el local gratamente emocionados por la grandeza de la manifestacion general que acabábamos de presenciar, y orgullosos de que un puñado de compatriotas se hubiese hecho tan justamente acreedor á la gratitud nacional.

La Verdad ya se ha ocupado de la calidad y planes de los facciosos que hoy aguardan en Santiago de Cuba el fallo de la ley; dejamos, pues, al buen criterio de nuestros lectores la consideracion de los perjuicios que, en las actuales circunstancias, hubiran traido aquellos al país que—¡oh repugnante sarcasmo!—tanto afirman amar.

Y terminaremos el compromiso contraido exclamando con toda la siceridad de nuestra alma, eco fiel de los sentimientos de los leales, sin excepcion.

¡Bien por el Sr. Enrique Loño y por la benemérita gente que manda!

¡Bien por la Marina de guerra que tan brillante página ha escrito en su envidiable historia!

Bibliografía.

LIBROS RECIBIDOS.

LOS NOMBRES DE DIOSES, por *Estanislao Sanchez Calvo*.—Con este título se ha publicado en Madrid, en el año actual, un precioso volúmen que encierra profundos estudios filológicos, acerca de los nombres de Ra, Osiris, Belo, Melkarte y demás divinidades adoradas en el antiguo y en el nuevo mundo.

Esta preciosa indagación del lenguaje y de las religiones, se ha hecho á la luz del euskaro y de los idiomas turanianos, que son los que se hallan al Norte del Asia.

El método del autor es el siguiente: dedica un capítulo por vía de introducción á exponer las doctrinas de los sábios de la antigüedad acerca de los dioses. Penetra luego en la lingüística y dedica varios capítulos á restablecer, (aunque no es jvascongado,) la importancia del euskaro como lengua propia para la investigacion y los estudios lingüísticos y acreditar despues el ventajoso empleo que de los idiomas turanianos puede hacerse, para comprobar el orígen onomatopéico de los nombres míticos.

La onomatopeya *ber* le sirve de punto de partida para sus investigaciones.

Con esta preparación indispensable estudia los *mitos del calor y del fuego*, los *dioses turanianos, los egipcios, asirios, hebreos, fenicios, los mexicanos, araucanos, peruanos, los germánicos, los del Arya, los del Irán, los griegos, y los etruscos, latinos y sabinos.*

Un crítico italiano, Angelo de Gubernatis, dice, en una revista romana, hablando de este libro, que por primera vez encuentra una indagación original y que el autor, procediendo por una vía propia, puede dar mucha luz á los estudios mitológicos.

Un ilustre catedrático de la Universidad de Oxford, Max-Muller, conviene con el Sr. Calvo, en que el único estudio científico de la mitología, es el estudio de los nombres de los dioses.

La revista trimestral de la Sociedad Arqueológica de Avranches y de Mortain dice de este libro que abre nuevos horizontes para la investigación, puesto que hasta ahora siempre se habia tomado el bretón ó el hebreo, como lenguas madres de casi todos los idiomas; y admira la habilidad y destreza con que ensaya el señor Calvo reducir la inmensa variedad de los nombres míticos á la unidad verbal.

¿Qué podemos agregar nosotros á lo que han dicho ya tan respetables autoridades?

Que la obra nos parece un prodigio de paciencia y que su consulta es indispensable para el filólogo, porque sus originales cálculos abren ancho campo á estudios posteriores; para el historiador, porque en ella pueden adquirirse datos preciosos sobre las divinidades antiguas; y para el filósofo, porque la historia de la filosofía, se halla tan enlazada con la teogonía que es imposible separarla.

El interesante libro en que nos hemos ocupado se halla de venta en la administración de este periódico.

"INSTRUCCIÓN DE CAMPAÑA PARA LAS CLASES DE TROPA DEL EJÉRCITO, MILICIAS Y VOLUNTARIOS por *D. Luis Romero y Aguirre, capitan teniente de la Guardia Civil*, un volúmen de más de cuatrocientos fólios en octavo, impreso en Guanajay—1884."

El autor se ha propuesto poner al alcance de las clases más modestas del Ejército los rudimentos indispensables de táctica y fortificación de campaña.

Comienza este libro con un tratado elemental de *geometría* y *geografía* y algunas nociones de *topografía* y de los *instrumentos* que en ella se emplean; porque como dice el capitan Romero, el estudio de la topografía es poderosísimo auxiliar de la táctica y es la una compañera inseparable de la otra.

Explica luego los *medios prácticos de levantar planos*; más tarde la *teoría y práctica del tiro*; los capítulos siguientes están dedicados á la *fortificación de campaña* y *servicio* en la misma, trazando por vía de apéndice una *instrucción de combate* y noticias sobre el *convenio* internacional *para mejorar la suerte de los heridos en la guerra.*

La obra del señor Romero merece ser adquirida por todos los individuos del benemérito instituto de Voluntarios, pues hallarán en ella preciosos datos que de seguro no les serán inútiles.

Se vende al módico precio de *un peso cincuenta centavos*, en Guanajay, por su autor, auxiliar del Centro de instrucción de infantería.

El cañonero *Guardian*.

A las seis y media de la mañana de hoy salió de puerto el cañonero de guerra *Guardian* á probar la nueva máquina que le ha sido puesta en el Arsenal de este Apostadero.

El señor Comandante General, Contralmirante Montojo, el Comandante de Ingenieros y algunos otros Jefes de Marina han concurrido á la prueba, que ha dado los mejores resultados. La máquina, construida en este Arsenal, está arreglada para trabajar á alta y baja presion, y ha dado al par que un andar, superior al de los demás buques de su clase, una gran economía de combustible El señor Comandante general regresó con los que le acompañaban á las nueve y media, en el bote de vapor de la Comandancia, altamente satisfecho de esta prueba. El *Guardian* siguió su viaje á su nuevo destino, al mando de su Comandante el Teniente de Navío D. Angel R. Izquierdo.

El Trunco.

El número tercero de este periódico tambien fué secuestrado por el Gobierno Civil de la provincia é impuesta á su editor una nueva multa.

Hoy hemos recibido el primer número de esta publicacion.

Propuesta.

El señor Comandante General de este Apostadero ha elevado al Ministro de Marina una prop

GACETILLAS.

Colegio de Señoritas.—El de Nuestra Sra. de los Angeles, calle de San Ignacio núm. 132, nos dice, que:

"Debiendo verificarse los exámenes generales de este plantel en los dias 21, 22 y 23, así como la distribucion de premios á sus alumnos el dia 24, á las doce del dia, tenemos el honor de invitar á V. para que concurra á ambos actos, advirtiéndole que los exámenes principian los dias ya citados á las 6 de la tarde; y nos honraremos con su presencia.

Habana 18 de Diciembre de 1884.

Domitila García de Coronado.—Nicolás Coronado y Piloña"

Exámenes.

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Distinguido Sr. mio y de mi consideracion: debiendo dar principio los exámenes generales en esta modestísima escuela municipal de los barrios de Marte, Arsenal y Jesus María, el próximo sábado á las doce, tengo el gusto de participárselo á V. rogándole se digne honrar el acto con su presencia.

De V. muy atenta, S. S. Q. S. M.—*Guillermina Goñi de Perez.*"

Sjo Aguila 164."

Sociedad Odontológica.—Esta Sociedad celebrará sesion pública ordinaria el sábado 20 del corriente á las 7 de la noche en el local de costumbre, Academia de ciencias, calle de Cuba, Ex-convento de San Agustin.

Orden del dia.—Asunto pendiente en la sesion anterior.

Sesion extraordinaria.—Elecciones generales.

Habana Diciembre 18 de 1884.—El Secretario, *Ignacio Rojas.*

Club Almendares.

Se aproxima la noche
de la verbena
que será, segun dicen,
cosa muy buena;
no hay que olvidarlo,
pues no es una velada
te tres al cuarto.

—

La comision ofrece
globos y fuegos,
bailes de todas clases
y otros mil juegos;
Flamencos cantos,
circos de caballitos
y dos teatros.

—

Mas lo mejor, lectores,
es que todo eso
se disfruta y se goza
por sólo un peso;
pero en billetes,
de aquellos que *no suenan*
y que divierten.

Liceo Artístico y Literario de Regla.—La Junta Directiva de este Centro, conocedora de sus buenos deseos en pró del engrandecimiento del mismo, ha acordado remitir á Vd. el adjunto programa y un billete de entrada para la funcion que á beneficio de los fondos de dicho Instituto ha de tener efecto el domingo 21 del corriente.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Regla, Diciembre 17 de 1884.—El Secretario, *Manuel J. Saez.*"

Programa de la funcion literaria, lírico-dramática que tendrá efecto en los salones de este Instituto el domingo 21 del corriente á beneficio de los fondos del mismo.

Primera parte.

1º—Obertura de "Semiramis," arreglo para doble quinteto de cuerda, piano y órgano, ejecutada por los profesores de la Sociedad de Conciertos que dirije el señor D. Miguel Gonzalez Gomez.

2º—Conferencia á cargo del Ldo. D. Julian Gil sobre el tema "Juana de Arco".

3º—"Danse Macabre", poema sinfónico, (Saint Maxent), arreglo especial para doble quinteto de cuerda, órgano y piano, por el Maestro M. Cuero.

4º Primer acto de la comedia en tres actos y en verso de Tomás Rodriguez Rubí *Honra y provecho,* desempeñada por la señorita Dª Mariana Martínez y los Sres. Echevarría, Marrero, Jimenez, Mir y Lopez.

Segunda parte.

1º—Poesías por las Srtas. Dª Emilia y María Teresa Diaz.

2º—Mosáico de la ópera *Mignon* de A. Thómas, por los profesores de la Sociedad de Conciertos.

3º—Segundo acto de la comedia.

Tercera parte.

1º—Preludio del "Anillo de Hierro" del Maestro Marques; por la Sociedad de Conciertos.

2º—Tercer acto de la comedia.

3º "Vals de Conciertos" arreglo para quinteto y piano por el Sr. Figueroa.

4º—Baile.—A las 8.

Teatros.—

Albisu "Muerto Civil"
(y varias, segun las trazas;)
en el de Guanabacoa
se dará "La Pasionaria;"
en Irijoa "El Anillo
de Hierro," (obra de Zapata;)
Cervantes, "Luces y sombras"
"Los arrancados" (¡caramba!)
y además "Ni á tres tirones"
(es decir funcion variada;)
Torrecillas "La Gallina"
y de "Aniceta la salsa;"
y en Publiones las fieras
y acróbatas y gimnastas
y caballitos y todo
lo demás que allí se gasta.

Que sean felices.—El Miércoles 17 del corriente, á las 10 de la noche, contrajeron esponsales en la Iglesia del Pilar, la simpática y virtuosa señorita Doña Eloisa Betancourt y Suarez con el apreciable y entendido empleado de Matanzas D. Antonio Eugenio Navarro y Lopez.

Fueron padrinos la señorita doña Adela Betancourt y Suarez y D. Francisco Navarro y Lopez y testigos los señores D. Santiago Infante de Palacios y D. Sebastian Millan.

La numerosa concurrencia que asistió al acto fué obsequiada con un espléndido *buffet* por los padres de la desposada, doña Dolores Suarez y D. Ignacio Betancourt y Rodriguez.

Revista de toros.—Esta vez es un consejo amistoso del regente, nuestro querido *Nolon,* lo que nos obliga á suspender hasta el domingo la publicacion de nuestra *Revista de toros.*

Y dice muy bien. Hasta ese dia, apenas nos queda tiempo para hacer elogios de *Mashio,* contratado por los andaluces.

Y luego..... que el domingo se lee *con más despacio.*

Champion Ship.—

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio: espero de su amabilidad se sirva insertar en la seccion de su digno cargo el siguiente anuncio, por lo cual le anticipa las más expresivas gracias.

Debiendo efectuarse la Junta preparatoria para disputar el Champion Ship en la temporada del 84 á 85; cito por este medio á todos los clubs que quieran optar por este Champion Ship para que concurran el sábado 20 del presente mes, á las siete y media de la noche, á la calle Ancha del Norte nº 113 por medio de sus delegados.

Sin más, queda de V. atento s. s. q. b. s. s. m.—Por órden del Presidente de la Liga, *Antonio Perez Utrera*"

Colla de Sant Mus.—La Directiva de dicha Sociedad cita á los señores socios para la Junta general que tendrá lugar el domingo, á las 12 del dia.

Pérdida.—Se ha extraviado de la casa del Excmo. Sr. Conde de Villanueva, Barreto 62, Guanabacoa, un perrito de *cuatro ojos,* color negro, raza inglesa, que entiende por *Petit.* Al que lo entregue en dicha casa, se le gratificará generosamente.

Crema de Viena.—En el café del *Louvre;* vayan ustedes al café del *Louvre*..... y pidan ustedes una *Cremita de Viena.*

Pero..... de esas *Cremas* hablarémos otro dia.

Centro de Dependientes.—

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio:

Espero de la amabilidad de Vd. tenga á bien publicar las adjuntas líneas en la Seccion á su digno cargo; favor que le agradecerá este su atento y s. s. q. b. s. m.—*F. G. Torrens.*

La Seccion de Recreo y adorno del Centro de Dependientes, en Junta celebrada en el dia de ayer, acordó prorogar el baile de sala que está organizando para el teatro de Irijoa á beneficio de los fondos de la seccion de Beneficencia del mismo Centro, para el sábado 27 de este mes, por deferencia á la Compañía de zarzuela de los señores Arcaráz, Palou y Cª, que tiene que trabajar en dicho Coliseo.

Tambien se avisa al público que los billetes familiares serán intrasmisibles, y se suplica á los señores que ya los tengan tomados, pasen á cangearlos por los nuevos, á la Secretaría de esta Seccion de 8 á 10 de la noche, todos los dias hasta el viérnes 26 del actual.

Habana, Diciembre 19 de 1884.—El Secretario de la Seccion.—*F. G. Torrens.*

Tijeretazos.—

Delante del marqués de Gedeon hablaban de las pequeñas causas, productoras de grandes efectos.

—Ya lo creo, dijo Gedeon, como que yo he visto un dia un simple fósforo encendido, cayendo sobre un monton de paja, fué causa del incendio de un barrio entero.

* * *

Se hablaba de un financiero que de pequeño tuvo muy mala salud, y andando el tiempo se metió en especulaciones turbias.

—Pero mire Vd., decia un amigo, es particular; porque de pequeño era de lo más delicado....

* * *

—Doctor, padezco un reumatismo espantoso..... verdad es que ya pasé los cincuenta.

—Eso no importa. Sin duda ha vivido Vd. en casa nueva.

—No, me he casado hace poco.

—Bueno, es lo que yo le decia á Vd.

* * *

En visita.

Una señora se levanta para ver más de cerca un retrato de un gallardo oficial.

—Es uno de mis antepasados, dice la dueña de la casa. Era bravo como un leon, pero tenia muy mala suerte. En cada batalla perdia un miembro.

Despues, irguiéndose, añadió:

—Tomó parte en veinticuatro combates durante su vida.

* * *

El marqués dá un buen sablazo á cierto vecino suyo. Este se entrega, pero le dice:

—Amigo mio, yo sentiria mucho no poderle sacar del apuro en que se encuentra en una ocasion como la presente, en que todos debemos ayudarnos, pero tengo entendido que está Vd. muy entrampado.

—Esas son calumnias que echan á volar nuestros enemigos, responde el marqués guardando los billetes en su cartera. Apénas debo dos mil duros á mis proveedore. Lo demás no se cuenta; es dinero prestado por personas como Vd.

* * *

D. Ramon acaba de leer el relato de la escena de antropofagia de la *Mignonette.* En esto entra su hijo y dirigiéndose con aire solemne, le dice:

—Te has comido la herencia de tu abuela, te has comido los ahorros de tu pobre hermana....

—Y bien, papá, ¿á qué conduce todo eso?

—¿Á qué? Que para castigarte no te embarcaré ya como pensaba. ¡Serías capaz de comerte al capitan!

* * *

Un importuno llega á casa de un conocido suyo.

—¡Le traigo á V. mala obra?

—¡Cá! No señor.

—¿Iba V. á salir quizá?

—Sí, iba á la Bolsa.

—¡Ah! entónces me quedo.

* * *

—¡Qué manía tan rara esta de las elecciones!—exclamaba en el Casino de Madrid un sócio conocido por lo *blanco.* Yo tengo un amigo que ha empezado á coleccionar guantes derechos.....

—¿Y que hay en eso de extraño?—observó un oyente—¿No eres tú coleccionador de bofetadas?

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 19

Jefe de dia.—El Sr. Comandante del segundo Batallon Voluntarios D. Eugenio Vandoma.

Visita de Hospital.—Batallon de Artillería.

Capitanía General y Parada.—Segundo Batallon Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros.

Bateria de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 1º de la Plaza, D. Rafael Rodriguez.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma D. Garciliano Baez.

Buchu-Paiba.—Cura rápida y completa de todas las enfermedades molestantes de los riñones, la vejiga y la Orina. En venta por los Boticarios. José Sarrá. Habana. Unico Agente para Cuba.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Luces y sombras.* A las 9: *Ni á tres tirones.* A las 10: *Los arrancados.*

TORRECILLAS.—A las 8: *La gallina ciega.* A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10 *La salsa de Aniceta.*

GUANABACOA. Compañía dramática dirijida por el primer actor D. Leopoldo Buron.—Viérnes 19.—*La Pasionaria.*

PUBILLONES.—Dos grandes circos funcionando diariamente: uno en la calle de Zulueta esquina á Neptuno y otro en REGLA. Notables compañías ecuestres y acrobáticas. Coleccion de animales sábios.—Dos funciones los dias festivos y domingos.

DE OFICIO.

Alcaldía Municipal de la Habana

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisicion de dos caballos para plazas montadas del Cuerpo de Policía Municipal, que reunan las condiciones de ser sanos, de cuatro á cinco años de edad, y tener siete cuartas dos dedos de alzada, por lo ménos, se hace público por este medio para que los poseedores de caballos que reunan los expresados requisitos, los presenten de siete á diez de la mañana de los dias 19 y 20 del actual en la Jefatura de Policía Municipal, situada en la calle del Monserrate, esquina á Empedrado, donde se hallará reunida la comision de compra designada, asistida del inspector veterinario municipal.

Habana, Diciembre 15 de 1884. — P. I.—*Pablo de Tapia.*

SECCION 2ª—HACIENDA.

En vista de lo que resulta de su respectivo expediente, he dispuesto que el Recaudador de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento D. Benito Goicoechea se incaute inmediatamente del Rematador D. Primitivo Gutierrez, de la cobranza de los productos del ramo prolongacion del acueducto de Fernando VII, destinado á abastecer de agua á los baques y algibes de este Puerto, continuando la recaudacion por Administracion por cuenta y riesgo del contratista.

Se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana Octubre 15 de 1884.—P. I.—*Pablo de Tapia.*

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, á propuesta de esta Tesorería, se ha servido disponer que se abra el pago de los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año para las clases Pasivas residentes en la Península, que los tienen consignados sobre estas cajas.

En su consecuencia desde el dia 16 del corriente mes, de 9 á 10 de la mañana se satisfarán por esta Tesorería los expresados haberes, empezando por los ramos de Guerra y Marina en esta forma:

Dia 16 de Octubre de 1881.		Retirados de Marina.
.. 17, 18 y 20	" "	Retirados de Guerra, apellidos de los cansantes cuya primera letra sea G.
.. 21	" "	Id. id. H. Y. J.
.. 22 y 23	" "	Id. id. L.
.. 24, 25 y 27	" "	Id. id. M.
.. 28	" "	Id. id. N. y O.
.. 29 y 30	" "	Id. id. P.
.. 31 y 3 Nbre.	" "	Id. id. R.
.. 4	" "	Id. id. S.
.. 5	" "	Id. id. T. y U.
.. 6	" "	Id. id. V. y Z.
.. 7, 8 y 10	" "	Id. id. A.
.. 11	" "	Id. id. B.
.. 12 y 13	" "	Id. id. C.
.. 14	" "	Id. id. D. y E.
.. 15	" "	Id. id. F.

El importe de los haberes de las indicadas clases, se satisfará en oro, con el 5 p. % en plata.

En su oportunidad se anunciará el pago para los demás ramos de Clases Pasivas, residentes en la Península.

Habana 14 de Octubre de 1884.—El Tesorero general, *José Rodriguez Correa.*

Intendencia General de Hacienda de la Isla de Cuba.

Seccion 1ª—Negociado de Efectos Timbrados.

Acordado en principio el remate de efectos timbrados en esta Isla, cuando sobre ello decida el Gobierno de S. M. en virtud de la consulta elevada por esta Intendencia General de Hacienda y en propósito de que á él se llegue lo ántes posible acordándose sus términos dentro de lo que tiene establecido el Real Decreto sobre contratacion de servicios públicos y teniendo en cuenta que lo cuantioso del asunto requiere larga preparacion en los que hayan de concurrir á él, se ha dispuesto para conciliar uno y otro extremo, anunciar en la *Gaceta,* en 15 dias consecutivos, que tan luego como se reciban las superiores órdenes, se habrá de proceder á sacar á remate y en un breve término el expendio de dichos efectos timbrados, avisándose, al efecto, á los que pueda interesar la licitacion, que tienen á su disposicion en el Negociado respectivo á fin de poder enterarse de ellos y estudiarlos, los datos ó bases hasta ahora acordadas y que habrán de servir en la subasta.

Habana, 1º de Diciembre de 1884.—*Lúcas García Ruiz.*

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en telegrama de 22 del actual, participa á esta Intendencia que el dia 17 de Diciembre próximo se verificará en la Direccion general de Rentas, subasta de 1.540,000 kilógramos de hoja de tabaco Vuelta Arriba, en diez entregas de 154,000 kilógramos desde Marzo de 1885 á Abril de 1887, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Madrid de 15 del corriente, hallándose las muestras de manifiesto en aquella Direccion general de Rentas.

El depósito para optar á la subasta será de 180,000 pesetas y la fianza del rematador consistirá en un 10 por 100 del importe del contrato.

Lo que se publica en la *Gaceta* para conocimiento de las personas á quienes interese.

Habana 24 de Noviembre de 1884.

Lúcas García Ruiz.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en telegrama de 22 del actual participa á esta Intendencia que el dia 15 de Diciembre próximo se verificará en la Direccion general de Rentas, subasta de 580,000 kilógramos de hoja de tabaco de Vuelta Abajo, en diez entregas de 58,000 kilógramos desde Marzo de 1885 á Abril de 1887 con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Madrid de 31 del mes próximo pasado, hallándose las muestras de manifiesto en aquella Direccion general de Rentas.

El depósito para optar á la subasta será de 90,000 pesetas, y la fianza del rematador consistirá en un 10 por ciento del importe del contrato.

Lo que se publica en la *Gaceta Oficial* para conocimiento de las personas á quienes interese.

Habana 24 de Noviembre de 1884.

Lúcas García Ruiz.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en telegrama de 22 del actual, participa á esta Intendencia, que el dia 19 de Diciembre próximo, se verificará en la Direccion general de Rentas subasta de 700 000 kilógramos de hoja de tabaco de Partido en diez entregas de 70,000 kilógramos, desde Marzo de 1885 á Abril de 1887, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Madrid de 2 del corriente, hallándose las muestras de manifiesto en aquella Direccion de Rentas.

El depósito para optar á la subasta será de 140,000 pesetas, y la fianza del rematador consistirá en un 10 por 100 del importe del contrato.

Lo que se publica en la *Gaceta Oficial* para conocimiento de las personas á quienes interese.

Habana 24 de Noviembre de 1884.

Lúcas García Ruiz.

Por el correo del 18 de Setiembre último, se ha recibido en el Gobierno General la Real Orden siguiente:

"Ministerio de Ultramar.—Número 1330.—Excmo. Sr.:—Con esta fecha comunico al señor Ministro de Estado la Real Orden siguiente:—Excmo. Sr.:—Examinada por este Ministerio la reclamacion del representante de Francia, sobre que se apliquen al comercio y navegacion de su país con las islas de Cuba y Puerto Rico, los beneficios concedidos á los Estados Unidos de América, como consecuencia del acuerdo con los mismos en 13 de Febrero último. Visto su artículo primero y tambien el 14 y 31 del pacto que existe entre Francia y España; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., que este ministerio entiende que existe á Francia perfecto derecho para gozar de los beneficios concedidos á los Estados Unidos en el último convenio y por lo tanto, á la tercera columna del Arancel de Cuba y Puerto Rico á los productos y procedencias francesas.—De Real Orden lo traslado á V. E para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 26 de Agosto de 1884.—*Tejada.*"

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, se publica en la *Gaceta* oficial para general conocimiento.

Habana, Octubre 31 de 1884.—*Lúcas García Ruiz.*

Junta de la Deuda de la Isla de Cuba.—Contaduría.

Satisfechos en los primeros dias de mes gran parte de los cupones vencidos de las deudas de amortizable y de anualidades, se han alterado las horas de despacho, señalándose desde el 12 del corriente de 11 á 1 de la tarde para la entrega de carpetas, y la de 2 y media á 3 para la recogida de las mismas despues de ultimadas.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los interesados.

Habana 10 de Noviembre de 1884.—El Contador, *Gerónimo Acosta.*

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento

Seccion 2ª—Hacienda.

Adjudicado por el Excmo. Ayuntamiento á favor de D. Bernardo de Vega y Toraño el remate de la recaudacion del arbitrio "Vendedores ambulantes" durante el actual año económico, con sujecion al pliego de condiciones y tarifa publicados en el *Boletin Oficial* de 8 del actual, y dispuesto por el Sr. Alcalde Municipal Presidente quede abierta la cobranza del primer semestre corriente en la oficina del Rematador, sita en Egido 2 (accesoria por Corrales), desde mañana 25 hasta el 15 de Noviembre próximo, de 6 de la mañana á 6 de la tarde, se hace público por este medio para general conocimiento; en concepto de que los causantes del arbitrio que no ocurran á satisfacerlo dentro del plazo señalado y se les encuentre ejerciendo su industria; incurrirán en el recargo fijado en el artículo 13 del referido pliego,—sin perjuicio de las demás acciones que con arreglo á este puedan asistir al Rematador.

Habana, Octubre 24 de 1884.—*Agustin Guajardo.*

Espeditos los recibos de censos de plumas de agua concedidas desde el mes de Junio hasta esta fecha, el Sr. Alcalde Municipal interino, ha dispuesto que la cobranza de los mismos se verifique en la oficina de recaudacion respectiva, que se halla en la Contaduría del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de *veinte dias,* que vencerán el dia 1º de Noviembre del corriente año, y terminado que sea, procederá el Recaudador á cobrar á domicilio durante *treinta dias,* en la inteligencia de que ya satisfagan los contribuyentes sus adeudos en su domicilio, ya lo efectuen en la oficina ántes nombrada, miéntras trascurra el segundo plazo, lo mismo que cuando no satisfagan sus cuotas sino por la vía de apremio, hayan sido ó no notificados anteriormente, sufrirán el recargo del 2 por ciento, y vencidos ambos términos, se hará la cobranza precisamente por la vía de apremio con los demás recargos consiguientes, como se dispone en el Reglamento de recaudacion. Habana Octubre 13 de 1884.—*Agustin Guajardo.*

Habilitacion de comision activa y reemplazo 1883-84.—Habana.

Habiendo hecho efectiva de la Hacienda la consignacion de Agosto último perteneciente á Comisiones Activas y de Reemplazo se hace público por este medio á fin de que los Sres Jefes y Oficiales que figuran en dichas nóminas puedan concurrir á esta Habilitacion: Virtudes número 1, con objeto de percibir el sueldo del expresado mes, todos los dias hábiles de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde; advirtiendo que la forma de pago es en billetes al 228½ por 100 con el 5 por 100 en plata del cuño mejicano.

Habana 5 de Diciembre de 1884.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela Montes.*

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Noviembre de 1884.

Existencia en caja el dia 1º.....$		9371 30
Remesas de la Administracion Local de Hacienda.....	17252 59	
Idem del Tesoro de la Península.....	8790 02	
Idem del Banco Español por contribuciones.....	15000 ..	41052 61
Total.....$		
Pagos por personal y material.....$	11537 25	
Idem por remesas y deduccion de depósitos.....	9788 65	21320 90
Existencia para el mes de Diciembre. $		29103 01

Habana Noviembre 4 de 1884.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Existiendo en las Tesorerías de Hacienda de esta Isla, considerables cantidades de Bonos y Billetes del Tesoro depositados como fianzas en el desempeño de cargos públicos y otras diversas obligaciones, y que por no hallarse á libre disposicion de los depositantes, no han podido presentarse á la Conversion á Títulos de la Deuda, como está prevenido en la Ley de 7 de Julio de 1882; esta Intendencia General, con el fin de facilitar el cumplimiento de aquella disposicion, ha dictado las siguientes reglas que se publican para general conocimiento:

1ª En el plazo de tres meses, á contar desde primero del próximo Diciembre, deberán acudir cuantos tengan á su nombre depósitos constituidos por los conceptos y en los valores ántes expresados, en solicitud de que se conviertan á Títulos de la Deuda, con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 7 de Julio de 1882.

2ª Transcurrido el plazo fijado, es decir desde primero de Marzo de 1885, se procederá á convertir de oficio por la Administracion á los nuevos valores, todos los antiguos cuya conversion no se hubiera solicitado en aquella fecha por los interesados.

3ª La conversion se verificará sustituyendo por de pronto los actuales valores depositados por los que produzca la conversion, con todos los intereses á que dén derecho; á ménos que al verificarse la conversion se reponga por los interesados la garantía en valores corrientes por su verdadero importe; en cuyo caso, cabierta ya la fianza, serán del depositante los intereses devengados.

Habana 26 de Noviembre de 1884.—*Francisco de Beramendi.*

Administracion general de Loterías de la Isla de Cuba.

En el dia de hoy se ha tomado posesion del cargo de Administrador general de la Renta de Loterías de esta Isla, para el que he sido nombrado por Real Decreto de 13 de Julio último.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines convenientes.

Habana 31 de Octubre de 1884. — El Administrador general, A. *El Marqués de Gaviria.*

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Negociado de Clases Pasivas.

Dispuesto el pago de la mensualidad de Agosto último, esta Administración ha tenido á bien señalar los de las clases pasivas, residentes en esta provincia, de 11 á 2 de la tarde, en la siguiente forma.

Montepíos y pensiones de Gracia, del 11 al 16.

Retirados pensionistas de Cruces é Inutilizados, del 17 al 22.

Esclausurados, cesantes y jubilados; del 23 al 30.

Habana, Diciembre 9 de 1884.—El Administrador, *P. Roda.*

El Excmo. señor Gobernador General á propuesta de la Intendencia General de Hacienda y en vista de instancia presentada por el señor Síndico del gremio de Litografías se ha servido disponer por decreto de 28 de Octubre último, inserto en la *Gaceta* del 31 del mismo mes lo siguiente: 1º Se dejan sin efecto los epígrafes números 37 y 38 de la Tarifa cuarta de las establecidas para el cobro de la contribucion industrial. 2º En su lugar se adicionarán los siguientes epígrafes á la Tarifa tercera.—Art. 57. Talleres de Litografía. Los que posean cualquier número de prensas de imprimir, movidas con fuerza de vapor. Pagarán cada uno: En la Habana 110 pesos. En las poblaciones de 1ª clase 75 pesos. En las de 2ª, 3ª y 4ª, 55 pesos. En las demás 30 pesos.—Art. 58. Talleres de imprimir. Imprentas. Los que posean cualquier número de prensas movidas con fuerza de vapor ó de ruedas voladoras impulsadas á mano, llamadas, cigüeñas. Pagarán cada uno: En la Habana 110 pesos. En las poblaciones de 1ª clase 75 pesos. En las de 2ª, 3ª y 4ª, 55 pesos. En las demás 30 pesos.—Art. 59. Talleres de imprimir sin motor de vapor ni voladora. Se pagará por cada una prensa de pedal ó de mano para trabajos de imprenta, litografía ó timbrar papel. En la Habana 10 pesos. En las poblaciones de 1ª clase, 8 pesos. En las demás 6 pesos.—Nota: Contribuirán con estas cuotas los industriales ó particulares que se sirvan ó empleen estas clases de prensas aunque sean para trabajos propios."

Lo que se inserta en los periódicos de la localidad con el fin de que los interesados se presenten en esta Administracion á rectificar sus declaraciones con arreglo á lo dispuesto en el anterior decreto, dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha. Habana 13 de Noviembre de 1884.—*Pablo Roda.*

INTERES PERSONAL.

¡A LOS TOROS!

Son de mucho gusto y baratas las moñas y divisas que se hacen en

LA FASHIONABLE.

92 OBISPO 92.

1752—BP—914821

BILLETES

de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 6 de Diciembre de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierrez, TENIENTE-REY Nº 8 y SALUD Nº 2, donde serán pagados en oro á su presentacion.

1183	800	6038	800	12090	800
1185	800	6619	3500	13069	800
1189	800	6621	125000	15021	1000
3847	1000	6821	3500	15022	800
4053	5000	10095	800	15026	800
4064	1000	12018	1000	16038	1000
6032	800	12081	800	....	....

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 23 de Diciembre consta de 50000 billetes á 100 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes.

486—P—01583

Lotería de Madrid.

Hay billetes para el 23 de Diciembre

PREMIO MAYOR

500.000 PESOS ORO.

Este sorteo consta de 7500 premios, distribuyéndose entre ellos $3.650.000 oro. Los hay de venta en

Galiano 59 y Obispo 30.

1694—P—324821

BILLETES

de la Loteria de Madrid

GRAN SORTEO DE NAVIDAD.

Salud 2 y Teniente-Rey 16.

1741—B—224821

SE ALQUILA

con armatoste, cañerías de gas, toldos, cortinas, muestras y demás, el local que ocupó EL VALLE DE PAS en la gran casa Galiano y Salud. 1763—B—6581

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Noviembre de 1884.

Existencia en caja el dia 1º.....$		9371 30
Remesas de la Administracion Local de Hacienda.....	17252 59	
Idem del Tesoro de la Península.....	8790 02	
Idem del Banco Español por contribuciones.....	15000 ..	41052 61
Total.....$		
Pagos por personal y material.....$	11537 25	
Idem por remesas y deduccion de depósitos.....	9788 65	21320 90
Existencia para el mes de Diciembre. $		29103 01

Habana Noviembre 4 de 1884.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Existiendo en las Tesorerías de Hacienda de esta Isla, considerables cantidades de Bonos y Billetes del Tesoro depositados como fianzas en el desempeño de cargos públicos y otras diversas obligaciones, y que por no hallarse á libre disposicion de los depositantes, no han podido presentarse á la Conversion á Títulos de la Deuda, como está prevenido en la Ley de 7 de Julio de 1882; esta Intendencia General, con el fin de facilitar el cumplimiento de aquella disposicion, ha dictado las siguientes reglas que se publican para general conocimiento:

1ª En el plazo de tres meses, á contar desde primero del próximo Diciembre, deberán acudir cuantos tengan á su nombre depósitos constituidos por los conceptos y en los valores ántes expresados, en solicitud de que se conviertan á Títulos de la Deuda, con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 7 de Julio de 1882.

2ª Transcurrido el plazo fijado, es decir desde primero de Marzo de 1885, se procederá á convertir de oficio por la Administracion á los nuevos valores, todos los antiguos cuya conversion no se hubiera solicitado en aquella fecha por los interesados.

3ª La conversion se verificará sustituyendo por de pronto los actuales valores depositados por los que produzca la conversion, con todos los intereses á que dén derecho; á ménos que al verificarse la conversion se reponga por los interesados la garantía en valores corrientes por su verdadero importe; en cuyo caso, cabierta ya la fianza, serán del depositante los intereses devengados.

Habana 26 de Noviembre de 1884.—*Francisco de Beramendi.*

EL FENIX

PLATERIA,

Joyería, Relojería, Perfumería

Y ARTICULOS DE FANTASIA.

LA CASA DE LOS REGALOS.

PRECIOS MUY BARATOS.

OBISPO esquina á AGUACATE.

HIERRO Y Cª

TEATRO DE IRIJOA.

Gran baile de sala organizado por la Seccion de Recreo y Adorno del *Centro de Dependientes del Comercio,* á beneficio de la Seccion de Beneficencia del mismo Centro.

Por acuerdo de la Seccion organizadora se trasfiere el BAILE anunciado para el dia 20 al sábado 27, por deferencia á la Compañía de Zarzuela de los Sres. Alcaráz, Palou y Cª que tiene que actuar en dicho coliseo.

Los billetes familiares son intrasmisibles y solo serán valederos á la persona á que se haya expedido.

Tocará la

1ª orquesta de Valenzuela,

dirijida personalmente por él, en obsequio á esta Seccion de Recreo y Adorno.

Habana Diciembre 16 de 1884.—El Secretario de la Seccion, *F. G. Torrens.*

PUNTOS DE VENTA.

Café "Pájaro del Oceano," O Reilly y Aguacate—"El Novator," Obispo y Compostela—"Bosque de Bolonia," Obispo 64—Mercaderes nº 10—Sombrerería "La Ceiba," Monte y Aguila—Bajos del "Centro Gallego," café—Velería "El Vapor," Monte 193—Salud nº 7—Ridaura Misa plateria—Café de Luz—"Bazar Parisien"—Café Central—Café "El Universo"—Sede de la "El Clavel," Neptuno 141—Plaza Vapor 33 tienda de ropa "El Tiempo" y en la Secretaría de esta Seccion, situada en los entresuelos del Centro. 1765—P—724821

CENTRO GALLEGO.

Sociedad de Instruccion y Recreo.

SECRETARIA.

A propuesta del profesor D. Emeterio Montenegro, y previo informe de la Seccion de Instruccion, se abre la matrícula para una clase de Historia general de España y particular de Galicia. Los que deseen inscribirse pueden hacerlo en esta Secretaría, de 7 á 10 de la noche, todos los dias hábiles hasta el 23 del corriente. Habana Diciembre 15 de 1884.—El Secretario, *Delmiro Vieites.* 1750—P—324-21

COLLA DE SANT MUS.

La Directiva ha acordado convocar Junta General extraordinaria para las 1 del dia 21 del actual, con objeto de que la Comision ejecutiva pueda dar cuenta de los trabajos verificados para la instalacion de esta Colla. Habana Diciembre 16 de 1884.—El Secretario, *Jaime Ancel.* 1753—P—121821

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Viérnes 19 de Diciembre.—(Témpora, ayuno.) San Nemesio y compañeros y santa Fausta, vírgen y mártir.

Rito.—Doble mayor. Color blanco. Misa á Ntra. Sra. de Guadalupe. Conmemoracion á la feria. Credo, Prefacio de la Vírgen. Ultimo evangelio de la féria

MARTIROLOGIO.

San Nemesio fué pastor de oficio: su condicion era admirable y en su soledad, estaba dedicado á la contemplacion divina. Fué preso en tiempo del Emperador Decio, y cuando se trataba de condenarle al último suplicio, le fué fácil justificarse de la imputacion, muy distante de su carácter, por lo que fué absuelto. Irritados los que habian sido autores de ella, de que el Santo pudiese desvanecer sus secretos, le armaron otro lazo, delatándolo que era cristiano. Interrogado de esta verdad, confesó á su Dios, por el cual dió su vida en aras de su amor.

FIESTAS DEL SABADO.

Misas solemnes. En Jesus del Monte la del Sacramento á las 8.—En la Catedral á Ntra. Sra. del Loreto de 6 á 7 y la de tercia á las 8.—En el Santo Angel á la Soledad. En Santo Domingo y Santa Catalina á Ntra. Sra. del Rosario y en San Nicolás. En las demás iglesias á la Santísima Vírgen, bajo diferentes advocaciones.

Misas de aguinaldo. En las iglesias ya anunciadas.

Córte de María.—Dia 19 Corresponde visitar á Nuestra Señora del Monte en Sto. Angel y en Guanabacoa á Nuestra Señora de los Dolores en la parroquia.

GANADO MAYOR.	Num. Cabezas.	Peso.	Precio.	Importe.	GANADO MENOR.	Num. Cabezas.	Peso.	Precio.	Importe.
Toros del pais	188	1132 @	55 á 65 oro.	167	Masa limpia.....			40 cts. lb	
					Filete.....			65	
					Carne con hueso..			35	
					Masa limpia.....			35	
Bueyes.....	28	364	—	—	Filete.....			65	
					Carne con hueso..			30	
Terneros.....	12	84	—	—	Masa limpia.....			35	
					Filete.....			65	
Novillos sejos	—	—	—	—	Carne con hueso..			30	
					Masa limpia.....			35	
					Filete.....			65	
					Carne con hueso..			30	
	179			2280					
				167					

| RASTRO D

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET

DE EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Orianderas es uno de sus mejores alimentos lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO CENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LIBROS É IMPRESOS.

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peleteria *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

LIBRERIA
NACIONAL Y ESTRANGERA.
Obispo 34. Obispo 34.

Cultivo de la caña de azúcar, última edicion, corregida y aumentada, por D. Alvaro Reynoso.....oro...$ 8 50

ROBINSON CUBANO
ó sea libro 4º de lectura
POR D. JOSE MARIA DE LA TORRE.

Ultima edicion acabada de imprimir, ampliada y aumentada con nociones extensas de Agricultura, Física, Química, Teirgrafía &a. &a.
1 ejemplar, rústica, cortado.....$ 2 .. BjB.
1 idem pasta cuero.....$ 2 50 id.

Lecciones practicas de composicion castellana por el profesor D. José Imberno.

Obra de suma utilidad para ejercitarse en la escritura correcta.....$ .. 75 BjB.

Un libro indispensable en la Isla de Cuba, por D. José Mª de la Torre.

Se ha publicado la primera parte que contiene todos los calendos y noticias necesarias á toda clase de personas, y en todos los momentos.

La segunda parte próxima á darse á luz, comprende: el sistema métrico decimal esplicado minuciosamente y todas las tablas cientificas que pueden necesitar los agrimensores, maestros de obras, ingenieros &a. &a.

1 ejemplar de la primera parte en forma de cartera ó en morro.....$ .. 75 BjB.

Educacion de la mujer, por D. Manuel Costales.

Esta obra dedicada á formar el alma de la mujer incumbe á las almas maximas morales, es el mejor regalo que un padre puede hacer á sus hijas.....$ .. 75 BjB.

Medicina popular homeopática al uso especial de las familias y al alcance de todas las inteligencias, por la claridad de sus explicaciones.

En la parte primera trata:—De los boliquines homeopáticos—Uso de los medicamentos—Dituacion de la accion de los medicamentos, y sus antidotos.

En la parte segunda:—Observaciones preliminares de la dieta—Cuidados que exije un enfermo—Régimen dietético—Bebidas, alimentos y condimentos permitidos—Medicamentos contra la inapetencia—Advertencias contra las sangrias.

En la parte tercera:—Enfermedades de las mujeres—Tratamiento de cuarenta y una distintas enfermedades y afecciones.

En la parte cuarta:—Enfermedades de los niños y —Tratamiento de sesenta y seis distintos padecimientos de estos inocentes.

En la parte quinta.—Enfermedades de los adultos—y Tratamiento de 250 enfermedades de las que pueden sorprenderlos.

Por el Dr. D. C. G. Vogel (de Leipzig) y traducida por el Dr. D. Carlos Fernandez Castroverde.

1 ejemplar, pasta española.....oro.....$ 2 50
1 idem idem holandesa.....2 --

Arrate—Urrutia y Valdes.

Historia de la Isla de Cuba—Edicion hecha á todo costo—Tres tomos en 4º mayor, uno de cada autor.
1 ejemplar, pasta.....oro.....$ 10 00
1 idem, rústica..... " 8 00

MAPAS DE LA ISLA
por D. José María de la Torre,
TAMAÑO 65—50.

Propios para la enseñanza, por lo minuciosos que son y por estar en consonancia con la Geografía del mismo autor. Cada uno de las seis provincias en distinto color.
1 ejemplar en papel.....$ 1 .. BjB.
1 idem idem forrado en género..... 1 50 --
1 idem idem idem idem y con varillas. 3 -- --

Plano de la Habana.

Litografiado en papel cartulina superior y en colores distintos cada distrito, con todas las subdivisiones é innovaciones hasta el dia y con la situacion de todos los edificios públicos y de los pozos y cajas de agua para surtirse los Bomberos &a. &a $1 BjB.

Los mismos en lienzo, papel marcilla y en cartón.

Constante existencia de talonarios, de recibos para alquileres de casa, como para propietarios.

Idem idem como para subarrendatarios.

Talonarios para apuntar de la ropa que se manda á la lavandera, para familias y para hombre solo.

Obispo 34. Obispo 34.
1610—P—514821

Se compran libros
de todas clases en pequeñas y grandes partidas y cualquier idioma.
Obispo 54. Librería.
1675—P—1581

LA RISA.
Un tomo con láminas y caricaturas, que contiene lo mas jocoso que han escrito los autores mas célebres, para hacer reir á carcajadas $1. Historia de la guerra de Africa tomo grueso, láminas, pianos y retratos, 20 reales. Los árboles de las islas de Cuba, Pto. Rico y Pinos, virtudes y aplicaciones 1 tomo 4º $1. El médico cubano 1 tomo $2 Manual del labrador cubano, 5 tomos láminas $4. Todo en billetes. De venta O'REILLY 36, librería.
1764—P—524821

EL CARBAYON.
Diario que ve la luz en Oviedo, destinado á la defensa de los intereses de aquella Provincia

Admite suscriciones en esta Isla, al precio de **4 pesos oro** por semestre adelantado. El agente D. José A. Gonzalez, LEALTAD 47.
1761—P—324821

MISCELANEA.

AVISO.
A las personas inteligentes en palomas, se venden unas parejas ingleses legitimas, de á 18 pulgadas de largo, calle de COMPOSTELA 64, (altos)
1762—P—824821

LLEGÓ AL COLMO DE LA PERFECCION.
ES CIERTO.

Es cierto que la COMPAÑIA DE SINGER ofrece al público Habanero una nueva máquina de coser tan perfectamente acabada, tan sólidamente construida, tan admirablemente ligera y tan silenciosa que solo viéndola y probándola puede apreciarse. Es cierto que esta nueva máquina en nada se parece á las hoy existentes en uso. Es cierto tambien que **Alvarez y Hiase** son únicos agentes de la COMPAÑIA DE SINGER y así mismo es cierto que estan dispuestos á vender mas barato que nadie. VENDEN además **Relojes** de sobremesa, CAMAS de hierro y bronce, MAQUINAS de plegar y de rizar.

ALVAREZ Y HINSE.
OBISPO 123.
1707M

A LOS ENFERMOS
que padecen Ahogo.

Las PASTILLAS antiasmáticas del **Lic. Carbó**—que con hacer cigarros y fumarlos—quitan la TOS y el HAOGO. Estan muy acreditadas.

Los EMPLASTOS MONAPOLIS de Méjico curan las úlceras por crónicas que sean, matan las niguas, que son perniciosas son.

ELIXIR VEGETAL INDIANO, cura los HAOGOS, alternando con las PASTILLAS antiasmáticas.

Unico depósito: Droguería SARRA, Teniente-Rey núm. 41.

El colirio vegetal para los ciegos.
1676—P—82182

HOTELES, FONDAS Y FAMILIAS.
Mantelería gallega.
Hay constantemente un variado surtido, así como toallas, servilletas, servilletas para postres y encajes de hilo de todas clases, CRISTO 10, interior.—*Francisco Lema y Blanco.*
1720—B—624821

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira, Arcos, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

EL POTRO ANDALUZ.

No ha muchos dias nos vimos precisados á alquilar un buen carruaje, y al efecto, nos dirijimos á un elegante establo, propiedad de un amigo nuestro, donde los hay magníficos. Miéntras esperábamos al propietario, la curiosidad nos hizo hojear un libreto que vimos sobre una mesa de escritorio.

Leimos con avidez. No era un drama; no era una novela.....Era algo más práctico, más comercial, mas....¡Quieren Vds saber lo que era? Pues era un libreto que el almacen importador de

Talabartería y efectos de Carruajería, llamado

EL POTRO ANDALUZ,

regala á los dueños de Establos de lujo y de Trenes de coches de alquiler, donde se detallan precios de los efectos que esos establecimientos necesitan.

El dueño del Establo se acercó á nosotros y nos dijo: ¡Qué leé Vd? Ah....;ya lo veo! Es ese libreto de **EL POTRO ANDALUZ.** Créame Vd., amigo mio; no se conciben los precios de esa acreditada **talabartería; son escandalosamente baratos.**

Efectivamente: leí el libreto anunciador, y me quedé con la boca abierta. No puede nadie competir con **EL POTRO ANDALUZ.**

¡¡IMPOSIBLE!!

Ver y creer, señores; ver y creer. Vaya el que lo dude á la respetable **talabartería** de los **Sres. Garcia y Cª**, y se convencerán de lo que pueden las casas que trabajan en grande escala, como le sucede al

TENIENTE-REY 44 y 48. PORRO ANDALUZ. TENIENTE-REY 44 y 48.

Apartado 515. Telégrafo ALBERTO. Telefono 373.—Habana.
1757—P—2581

VINO CHIQUITO NAVARRO.
FINO DE MESA,
MARCA JOSÉ INSAUSTI.

Por sus condiciones, cuyos efectos han tenido ocasión de admirar varios médicos célebres de esta capital, es el verdadero sustituta de los vinos franceses, con las ventajas sobre éstos de la pureza de su caldo y de la modicidad de su precio.

Se vende al por mayor y detallado en cuarterolas, garrafones y medias botellas, en casa de sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.
1758—P—7581

A VIVIR
económico y con comodidad.

Segun lo inspeccionarán los parroquianos y el público en general, el rebajo de precios que los propietarios ofrecen, tanto en las comidas, que por el mínimo precio de **$1 billetes** se sirven soculentas comidas, compuestas de cinco platos, vino y demas acsesorios.

Y con toda asistencia, ó sea desayuno, almuerzo, comida y habitacion; todo en conjunto en **$3 billetes.**

Por demas recomendaciones del trato, buen servicio y comodidades, el mismo público que nos honre con su asistencia nos acreditarán aun mas por lo que ofrecemos.

HOTEL Y RESTAURANT CABRERA,
de Formenti y Richarte.
PRINCIPE ALFONSO núm. 10.—Habana.
1722—P—124821

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.**
SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882, **$53.030,581-70.**

Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**

Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
69—P—134821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884
$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**
69—P—134821

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y "FLOR DE NAVARRA."
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
1743—P—924821

AVISO A LAS ELEGANTES HABANERAS.
Peluquería LA BELLA HABANERA.
50 MURALLA 50.

Hay malangas de todas formas, de sortijitas, ondas, alborotadas &a; ondules de moda, de todos colores y muy bonitos; un surtido precioso de trenzas del rubio mas oscuro á negro como azabache, la misma variacion hay en tamaños y precios. Las Señoras y Señoritas que necesiten malangas, trenzas ó ondules hagan una visita á **La Bella Habanera,** seguras que encontrarán todo cuanto necesiten en cabello de ULTIMA MODA hechos por los figurines del SALON DE LA MODA. Hay flores finas y perfumería de los mejores fabricantes, sumamente barato. Las Señoras que necesiten trenzas &a. pueden mandar un aviso á **La Bella Habanera,** que se les llevará á sus casas
1737—P—914821

PURGANTE refrescante. **PROBAD EL AGUA DE CARABAÑA** Antibiliosa, antiherpética.

Los productos medicinales tienen tanto valor, cuanto más curan; por esta razon, una botella de **Agua de Carabaña** representa mas valor que todo el manantial de las que quieren aparecer como sus similares ó semejantes, capsulas ó extranjeras, pareciéndose solamente á las de **Carabaña** en que purgan bien ó mal, con ó sin molestias y aparte de otras consecuencias funestas que resultan de su empleo. **Los mas ilustrados médicos** recomiendan y emplean con absoluta preferencia el **Agua de Carabaña,** obteniendo en todos los casos satisfactorios resultados, no solo como purgante sin posible sustitucion con ningun otro sino como precioso medicamento en las enfermedades del estómago, hígado, vientre, bazo, vicios herpético-escrofulosos del interior y exterior. No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto. No irrita ni produce dolores, ni molestia alguna. Deber de humanidad es propagar el conocimiento de este precioso medicamento. Ha obtenido cuatro grandes premios **Tres medallas de oro.** Pídase la Memoria científica

Venta en todas las buenas farmácias y droguerias de España. En el extranjero y Filipinas, direccion los anuncios de cada país. En Cuba depositario principal **Dr. José Sarrá,** Teniente-Rey 41, Habana.

Depositario general y propietario, **R. J. Chavarri, Atocha 87,** MADRID.

PURGANTE REFRESCANTE ANTIBILIOSA ANTIHERPETICA

PROBAD EL AGUA DE CARABAÑA.
1593—P—64821

MAQUINARIA.

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de potente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carretales de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 3.

New-Home, Domestica, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y negos de cuarto ¡LA HAB! y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdya rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,
M. CUEVAS.
O-Reilly 57, esquina á Aguacate

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.
1706 M

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las SEÑORAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS silenciosas, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
1170—P—214811

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.
1241—8

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Lico, &c. &c.

ESPAÑA

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—8

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Tolelo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros muchos puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES, CANARIAS Y GIBRALTAR.

J. Balcells y Comp.
1240—8

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España, Islas Baleares, Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
1527—T

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA num. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus partenencias. 1239 8

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
1434-8

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO.
164—A

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.
PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY.
1195—m

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
Con 14 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.
1710 m

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.
Dr. en Cirujia Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia, los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1702—m

JOAQUIN CAMACHO Y RODRIGUEZ.
ABOGADO.
Sol 4.
1673—P—924821

DR. PINILLA.
EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7.
1642—P—7582

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.
se ofrece al público en la calle de
Habana esquina á Pasages.
TELEFONO 196.
CONSULTAS Y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 1410—m

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

DR. CORDERO.
Dentista de Cámara de SS. MM.
GABINETE: **Reina 3.**
Consultas y operaciones á todas horas del dia y de la noche, opera gratis á los pobres en las plazas públicas, todas los dias de 7 á 8 de la mañana.
TELEFONO **1059.**
1760—P—71581

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 8,** todos los dias en su gabinete
Luz 70, entre Aguacate y Villegas.

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**
Especialidad: Matriz, vias urinarias, **Lariage** y sifilíticas 1429—m—R

GUANABACOA.
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Cueto.

ENSEÑANZAS.

COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remita á toda la isla. G

ALQUILERES DE CASAS

INTERESANTE.
En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Ricla y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.
963—P—4581

Alcaldes de Barrio.
Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54.
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncenberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. Felipe Alonso, Habana.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Ricla 97½.
Paula—D. Pedro Frijola Sagreda, Jesus María 8.
$1'500 Renta del 3 p% y uno de amortizacion, al 85 p% D oro C.
San Isidro—D. Fernando Alvarez Gonzalez, Compostela 177.
Punta—D. Sebastian Ferreiro Busto, Industria 2
Colon—D. José García Iglesias, San Miguel y Aguila.
Monserrate—D. Pedro Salceda, Perseverancia 37.
San Leopoldo—D. Rafael Yoglar Pelaez, San Miguel y Lealtad.
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolás Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sela.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Cizda. de Cristina
Chaves—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.
Cerro—D. Etanislao Ferran, Cerro 635.
Puentes Grandes—D. Wenceslao Sanchez, Calzada 63.

CASINO ESPAÑOL
de la Habana.
En la Contaduría de este Instituto está de venta, ya en partidas grandes ya en pequeñas, la existencia de periódicos viejos, en buen estado, al precio de 2 y 3 pesos la arroba, segun tamaño. Horas para la venta de 7 á 9 de la mañana. G

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS,
Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva. Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones. Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma. Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondría. Baile de San Vito ó Corea. Epilepsia-Delirio.

POR EL
JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO,
PREPARADO POR EDUARDO PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.

DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
1168

Anuncios Extranjeros.

SUSPENSORIO MILLERET
elástico, sin Banda bajo los muslos.
Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.
REGISTRADO
Bragueros. Medias para varices
MILLERET, LEGONIDEC, successor, Paris, 49, calle J.-J.-Rousseau.

Sirop Codéine Tolu Zed
El **Jarabe** del Dr **Zed** es un calmante precioso para los Niños en los casos de *Coqueluche, Insomnios,* etc.; contra la *Tos nerviosa de los Tísicos,* las *Afecciones de los Bronquios, Catarros, Resfriados,* etc.
PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias.

Coloretes Encarnados y Blancos
Para salir á la CALLE y para ir al TEATRO
CASA DORIN
H. MONIN, Suc^r, 27 calle Grenier-St-Lazare, PARIS
Productos Especiales de Daniel
Depositario en la *Habana:* **JOSÉ SARRA.**

ANEMIA LAS VERDADERAS CHLOROSIS
PILDORAS DE VALLET
NO ESTAN PLATEADAS
En cada una de ellas esta impreso con lettras negras el nombre VALLET

Del informe dado á la *Academia de medecina* de Paris resulta que, entre todas las preparaciones ferruginosas, las verdaderas **PILDORAS VALLET** son las que presentan el *Hierro* bajo la forma mas conveniente para el uso medicinal.

Exigir cachet en quatre couleurs, comme garantie d'origine du produit. — Exigir cachet en quatre couleurs, comme garantie d'origine du produit.

AVISO. — *Prevengo al publico que mis Píldoras solo son entregadas en frascos sellados con un rotulo redondo impreso en* QUATRO COLORES.

EXIJASE LA FIRMA Vallet (19, rue Jacob, en Paris.)

ULTIMA NOVEDAD
ACEITE DE IXORA
Calidad Extrafina.

ED. PINAUD Perfumista PARIS

KANANGA del JAPON
RIGAUD & Cª, Perfumistas
PARIS, 8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra, PARIS

MARCA DE FABRICA

El Agua de Kananga es la locion mas refrescante que pueda imaginarse para lo cuidados del cútis y del rostro; vertida en el agua destinada á lavarse, dá vigor al cútis, lo blanquea y suaviza dejándole un perfume delicado que aprecian las damas mas elegantes.

Extracto de Kananga Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, adoptado por la sociedad elegante.

Aceite de Kananga, llamado el *Tesoro de la cabellera;* hermosea y hace crecer los cabellos, previene su caida y les comunica un olor delicioso.

Jabon de Kananga, el mas suavizador, el mas perfecto de los jabones de tocador; conserva al cútis su belleza, su aterciopelado, su frescura y su trasparencia.

MARCA DE FABRICA

Polvos de Kananga, blanquean la tez, la preservan del asoleo causado por el sol ó el viento, dán al cútis el blanco mate tan buscado por las parisienses.

Leche de Kananga, contra las pecas, la coloracion de la piel y el paño del embarazo.

Los Sres **RIGAUD y Cª** *son igualmente los fabricantes de los nuevos perfumes,* **Champacca de Lahore** *y* **Melati de China,** *que tan gran éxito han alcanzado en la Exposicion Universal de Paris de 1878.*

CASA FUNDADA EN 1826
*Medalla de Oro,